

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---|
| Año LXIX | Salta, 3 de noviembre de 1977 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 44 PAGINAS | | | CUENTAS Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278 |

Nº 10.353

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 25,00 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | \$ 40,00 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años | \$ 80,00 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años | \$ 140,00 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años | \$ 200,00 |
| Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años | \$ 260,00 |
| Número atrasado de más de 20 años | \$ 320,00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|-----------|-----------------|-------------|
| Mensual | \$ 325,00 | Semestral | \$ 1.600,00 |
| Trimestral | \$ 800,00 | Annual | \$ 3.800,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días |
|---|---------------|--------------|---------------|-----------|---------------|
| Sucesorios | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Poseión veintañal y Deslinde | \$ 550,— | 7,— cm. | \$ 1.100,— | 14,— cm. | \$ 2.200,— |
| Remate de Inmuebles y Automotores | \$ 960,— | 7,— cm. | \$ 1.800,— | 14,— cm. | \$ 3.600,— |
| Otros Remates Judiciales | \$ 500,— | 5,— cm. | \$ 1.000,— | 10,— cm. | \$ 2.000,— |
| Edictos de Mina | \$ 1.800,— | 10,— cm. | | | |
| Contratos y Estatutos Sociales | \$ 5,— | (la palabra) | | | |
| Otros Edictos Judiciales y Asambleas | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Edicto Citatorio | \$ 900,— | | | | |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | DESCRIPCION | Pág. |
|-------------------------------------|---|------|
| M. de Gobierno Nº 3305 del 19-10-77 | — Otorgando un subsidio por la suma de \$ 200.000, a favor de los alumnos de la Promoción 1977 de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 Alberto Einstein de esta ciudad | 5796 |
| M. de Gobierno Nº 3306 del 19-10-77 | — Reconociendo los servicios desempeñados por la Sra. Marín Merdine de Villarreal como profesora interina en la Escuela de Comercio de Embarcación | 5797 |
| M. de Gobierno Nº 3307 del 19-10-77 | — Ampliando el decreto Nº 2552, de fecha 29 de julio de 1977 | 5797 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| M. de Gobierno Nº 3308 del 19-10-77 — Aprobando la Resolución Nº 540/77, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia | 5798 |
| M. de B. Social Nº 3309 del 19-10-77 — Designando al Dr. Oscar Reynaldo Castiella, como asistente Zona Oeste, dependiente de la Direc. de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del M. de B. Social | 5798 |
| M. de B. Social Nº 3310 del 19-10-77 — Designando a profesionales en la Direc. de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares | 5799 |
| M. de B. Social Nº 3311 del 19-10-77 — Designando al Dr. Flavio Roberto Marañón en la Direc. de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares | 5800 |
| M. de B. Social Nº 3312 del 19-10-77 — Aceptando donaciones de elementos deportivos efectuadas por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo de la Nación, a favor de la Direc. de Deportes y Cultura Física | 5800 |
| M. de B. Social Nº 3313 del 19-10-77 — Aprobando el gasto de \$ 816.975, correspondiente a facturas presentada por la firma Xerox Argentina I.C.S.A. | 5802 |
| M. de B. Social Nº 3314 del 19-10-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 11.982.598, correspondiente a la rendición de cuentas Nº 394/76, presentada por el M. de B. Social Centro Termal de R. de la Frontera ... | 5802 |
| M. de B. Social Nº 3315 del 19-10-77 — Aprobando la licitación pública Nº 17, convocada el 16-9-77 por intermedio del Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social | 5802 |
| M. de B. Social Nº 3316 del 19-10-77 — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Américo Delfor Centeno, ex-agente de la Direc. de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares | 5803 |
| M. de B. Social Nº 3317 del 19-10-77 — Aprobando la licitación pública Nº 14, convocada el 5-9-77 por intermedio del Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social | 5803 |
| M. de Economía Nº 3318 del 19-10-77 — Ampliando importes asignados en concepto de Caja Chica mediante decreto 3746/76, a los siguientes organismos, Direc. Gral. de Administración de Personal, Direc. Gral. de Prensa y Casa de Salta en la Capital Federal | 5804 |
| M. de Economía Nº 3319 del 19-10-77 — Incorporando en las Vocafías de la Comisión "ad-honorem" a la Universidad Católica de Salta y Direc. Provincial de Defensa Civil | 5804 |
| M. de Economía Nº 3320 del 19-10-77 — Fijando para la Direc. Gral. de Arquitectura la suma de \$ 10.500.000, como aporte de la Nación para el Operativo P.A.I.S. | 5805 |
| M. de Economía Nº 3321 del 19-10-77 — Estructurando la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía | 5805 |
| M. de Economía Nº 3322 del 19-10-77 — Designando Secretaria Privada del Sr. Ministro de Economía a la Srta. Esther Simón | 5806 |
| M. de Economía Nº 3323 del 19-10-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto 1977 del Ministerio de Economía | 5807 |
| M. de Economía Nº 3324 del 19-10-77 — Reconociendo un crédito por el importe total de \$ 79.907, a favor de Agua y Energía Eléctrica en cancelación de facturas por servicios prestados | 5807 |
| M. de Economía Nº 3325 del 19-10-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto 1977, en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal | 5808 |
| M. de Economía Nº 3326 del 19-10-77 — Disponiendo reestructuración en el presupuesto 1977, en Contaduría General de la Provincia .. | 5808 |
| M. de Economía Nº 3327 del 19-10-77 — Aprobando la licitación pública Nº 5, convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros .. | 5809 |
| M. de Economía Nº 3328 del 19-10-77 — Aprobando la licitación de la obra: Ampliación de la Red Cloacal en calle Josefa Frías de Aramburu, entre 25 de Mayo y Defensa Río Loro-huasi, Cayafate, Salta, convocada el 24-8-77 por A. G. A. S. | 5809 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| M. de Economía Nº 3329 del 19-10-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en el Gálpón, Dpto. de Metán (Salta) convocada el 25-8-77 por A. G. A. S. | 5810 |
| M. de Economía Nº 3330 del 19-10-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Provisión de Agua Potable a Alto Alegre (Salta), convocada el 25-8-77 por A. G. A. S. | 5811 |
| M. de Economía Nº 3331 del 19-10-77 — Aprobando el contrato de Venta, celebrado con fecha 13-10-77 entre el Ministerio de Economía y la Empresa Riosal S.A.M.I.C.A. | 5812 |
| S. G. de la Gob. Nº 3332 del 19-10-77 — Exceptuando al Jefe del Dpto. Información Legislativa Sr. Guido Corbalán de las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Acuerdo Nº 1948/76 | 5813 |
| S. G. de la Gob. Nº 3333 del 19-10-77 — Poniendo int. a cargo del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.E.) René Julio Davids | 5814 |
| M. de Economía Nº 3334 del 19-10-77 — Autorizando a Contaduría Gral. de la Provincia a liquidar, por conducto de su Tesorería Gral. una asignación de \$ 600.000, a favor de la Direc. de Comercio | 5814 |
| S. G. de la Gob. Nº 3335 del 20-10-77 — Quedando asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia | 5814 |
| M. de B. Social Nº 3336 del 20-10-77 — Fijando a partir del 1º de noviembre de 1977 porcentajes de los aportes y contribuciones establecidos por el artículo 22 de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Seguros, aprobada por ley Nº 5130 | 5815 |
| M. de Economía Nº 3337 del 20-10-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, de la Direc. Gral. de Prensa .. | 5815 |
| M. de Economía Nº 3338 del 20-10-77 — Dejando sin efecto la licitación pública Nº 3, convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros para la adquisición de Papelería Varias, con destino a la Imprenta de la Provincia .. | 5816 |

EDICTO DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 29238 — Darruy Obras y Servicios Mineros S.R.L. | 5816 |
| Nº 29213 — José Picchotti | 5817 |
| Nº 29104 — José Belmonté García | 5817 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 29243 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 29/77 | 5817 |
| Nº 29242 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 26 | 5817 |
| Nº 29241 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 24 | 5817 |
| Nº 29237 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 87/77 | 5817 |
| Nº 29206 — Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, Lic. Nº 4/77 | 5818 |
| Nº 29187 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 31 | 5818 |
| Nº 29186 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 30 | 5818 |
| Nº 29144 — E.N.T.E.L., Lic. Nº 297 | 5818 |
| Nº 29059 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 221 | 5818 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 29240 — Eleuterio Celedonio Chachagna | 5818 |
| Nº 29200 — Abdón Salazar | 5819 |
| Nº 29108 — Martín Augusto Chocobar | 5819 |
| Nº 29107 — Celia Castro de Mendoza | 5819 |
| Nº 29106 — Julio César Rodríguez | 5819 |
| Nº 29105 — Modesto Lázaro Gutiérrez | 5820 |
| Nº 29097 — Mercedes Adela del Pau de Illescas | 5820 |

CONCURSO DE ANTECEDENTES

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 29185 — Y. P. F. - Vespucio | 5820 |
|--------------------------------------|------|

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|------|
| Nº 29205 — Gregorio Caro Figueroa | 5820 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 29249 — Natalio Carello | 5821 |
| Nº 29246 — Gregoria Velarde de Torrico | 5821 |
| Nº 29236 — Carlos Alberto Fiorentino | 5821 |
| Nº 29231 — Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo | 5821 |
| Nº 29229 — Encalada María Silvia Seledón de | 5821 |
| Nº 29226 — Eduarda Guzmán de Reynoso y Félix Reynoso | 5821 |
| Nº 29225 — Ginés Martínez o Ginés Martínez Sosa | 5821 |
| Nº 29224 — Miro Geretis | 5821 |
| Nº 29221 — Rosa Jerez o Gerez o Rosa Elena Jerez o Gerez | 5821 |
| Nº 29208 — Lean Leonidas o Leal Leonidas Pedro, Lucena Fabriciana, Ruiz Jorge Liborio y Leal Rosario | 5821 |
| Nº 29198 — López Valentín y López Dorotea Guantay de | 5821 |
| Nº 29197 — Francisca Quinteros de Barrera | 5822 |
| Nº 29196 — Espinosa Ramón | 5822 |
| Nº 29195 — Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo | 5822 |
| Nº 29193 — Rojas Juan Antonio | 5822 |
| Nº 29190 — Pablo Alfredo Gómez | 5822 |
| Nº 29189 — Ramón Rosa Cruz | 5822 |
| Nº 29182 — Helena Luisa Elías de Sánchez | 5822 |
| Nº 29177 — Pía Agustina Gutiérrez | 5822 |
| Nº 29175 — Diego Amat | 5822 |
| Nº 29171 — Rivera Ortiz Santos | 5822 |
| Nº 29161 — Julián González | 5823 |
| Nº 29155 — Susana Antonia Abraham de Mercado | 5823 |
| Nº 29134 — Marcos Erazo | 5823 |
| Nº 28133 — Froila Torres | 5823 |
| Nº 29131 — Gulezzi Alfonso Antonio | 5823 |
| Nº 29125 — Alberstein de Levin Ana | 5823 |
| Nº 29123 — Brizuela de Oliva Cealinda | 5823 |
| Nº 29122 — Ramón Alejandro Fernández | 5823 |
| Nº 29121 — Antonio Alejandro Soria | 5823 |
| Nº 29120 — Matías Carrido | 5823 |
| Nº 29117 — Eduardo Tulio Bisonard | 5824 |
| Nº 29115 — Simón Agapito Magno | 5824 |
| Nº 29109 — José Julián Silvestre | 5824 |
| Nº 29103 — Rocha Morales Nicolás | 5824 |
| Nº 29099 — Esperanza Burgos de Aguirre | 5824 |
| Nº 29098 — Salvador Guaymás | 5824 |
| Nº 29095 — Antonio Salgüedolce | 5824 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 29260 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrizo Silvio Sergio vs. Pistán Carlos Fausto ... | 5824 |
| Nº 29259 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 21.640/77 | 5824 |
| Nº 29258 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 29.861/77 | 5824 |
| Nº 29257 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Expte. Nº 36781/76 | 5825 |
| Nº 29256 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 420/76 | 5825 |
| Nº 29255 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 15.570/77 | 5825 |
| Nº 29254 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chalom José vs. Hardoy José V. | 5825 |
| Nº 29251 — Por Juan T. Peiró. Juicio: Medina Segón Raúl vs. Guzmán Garrica Francisco Antonio | 5825 |
| Nº 29235 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez Alfaro Juan Luis Marcelo vs. Pérez Alfredo y otro | 5825 |
| Nº 29234 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36.719/77 | 5826 |
| Nº 29233 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrodo Salta Soc. de Hecho vs. Villegas Hugo | 5826 |
| Nº 29232 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Matermet S.A. vs. Henchos Dante | 5826 |
| Nº 29219 — Por Julio C. Herrera. Juicio: M. D. Amoblamientos Integrales S.A. vs. Delgado Raúl de la Cruz | 5826 |
| Nº 29218 — Por Julio C. Herrera. Juicio: M. D. Amoblamientos Integrales S.A. vs. Torres Carlos Alberto | 5826 |
| Nº 29217 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 53.644/77 | 5826 |
| Nº 29215 — Por Efraín Racioppi. Juicio: K. E. vs. V. C. J. | 5827 |
| Nº 29204 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 53.328/77 | 5827 |
| Nº 29203 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.603/77 | 5827 |
| Nº 29174 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 30.367/77 | 5827 |
| Nº 29163 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Expte. Nº 43.530/74 | 5827 |

POSESION VEINTENAL

Pág.

| | |
|---|------|
| Nº 29247 — Armando Barroso | 5828 |
| Nº 29223 — María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán | 5828 |
| Nº 29222 — Jesús Espíndola y Pilar Espíndola | 5828 |
| Nº 29194 — Velata Antonio vs. Sarmiento José Bernardo | 5823 |
| Nº 29152 — Aguilera Victoriano Vicente | 5829 |
| Nº 29149 — Corrales Humberto | 5829 |
| Nº 29138 — Zapata Ciro Cerfio | 5829 |
| Nº 29135 — Eleuteria Ríos de López | 5829 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 29252 — María Mariana Gronchi de Bollo | 5829 |
|---|------|

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| Nº 29211 — Candelario Rolando Matutti | 5829 |
| Nº 29180 — Distribuidora Comercial del Noroeste | 5830 |

RECTIFICACION DE PARTIDA

| | |
|--|------|
| Nº 29245 — Eufemia Pastrana de Guaymás | 5830 |
| Nº 29244 — María del Carmen Chilo | 5830 |

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

| | |
|---------------------------------|------|
| N 29176 — Mercadito Durán | 5830 |
|---------------------------------|------|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 29262 — Mutua del Personal de la Direc. Prov. del Trabajo, para el día 18-11-77 ... | 5831 |
| Nº 29261 — Círculo Médico de Salta, para el día 21-11-77 | 5831 |
| Nº 29253 — Coconar S. A., para el día 15-11-77 | 5831 |
| Nº 29250 — Agrupación Gauchos General Martín Miguel de Güemes "Fortín El Naranjo", para el día 5-11-77 | 5831 |
| Nº 29248 — Federación Salteña de Basquetbol, para el día 20-11-77 | 5831 |
| Nº 29230 — Hierrosalta S.A.M.I.C., para el día 24-11-77 | 5832 |
| Nº 29228 — Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua A.T.A.M. - Rosario de Lerma, para el día 25-11-77 | 5832 |
| Nº 29227 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 30-11-77 | 5832 |
| Nº 29170 — Instituto Enseñanza Secundaria, para el día 11-11-77 | 5833 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de octubre de 1977.

DECRETO Nº 3305

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-18.206, en el cual alumnos de la promoción 1977 de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de esta ciudad, solicitan el otorgamiento de un subsidio destinado a cubrir los gastos de traslado, que demandará su visita a los establecimientos mineros de Chuquicamata de la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia otorgar un subsidio gestionado, en razón de que la visita de dichos alumnos al vecino país, respondiendo a la invitación formulada por el Gobierno de la provincia de Calama, posibilitará un incremento de conocimientos que hacen a su formación como técnicos;

Que a fs. 4 y 5, corren los informes proporcionados por el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, en los cuales se indica la imputación presupuestaria pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), a favor de los alumnos de la Promoción 1977 de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de esta ciudad, que visitarán los establecimientos mineros de Chuquicamata, República de Chile, destinado a cubrir los gastos de traslado que ello demande y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley número 5024/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" de esta ciudad, señor Sergio N. Cañizarez, para su inversión en el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0. Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Dauids

Ing. Sosa

Coll

Alvarado

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3306

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-1525, en el cual se gestiona el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados por la señora Marín Merdine de Villarreal, como Profesora interina de Caligrafía y Dibujo Ornamental en la Escuela de Comercio de Embarcación, Departamento General José de San Martín, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 31 de diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se agregan las constancias que acreditan la real prestación de servicios por parte de la citada docente en el período mencionado;

Que a fs. 5, el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior indica el monto que corresponde abonar a la causante por tal concepto;

Que a fs. 6; Contaduría General de la Provincia señala la imputación del gasto de referencia, con cargo a la cuenta "Deuda Pública, Ejercicio 1977";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señora Marín Merdine de Villarreal, C. 1932, M. I. Nº 3.025.447, Profesora de Dibujo, como Profesora interina de Caligrafía y Dibujo Ornamental de 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio de Embarcación, departamento General José de San Martín, turno tarde, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Seis mil seiscientos ochenta y un pesos (pesos 6.681), a favor de la señora Marín Merdine de Villarreal, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seis mil seiscientos ochenta y un pesos (\$ 6.681), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a hacerla efectiva a la orden de la beneficiaria citada precedentemente, por el concepto ya enunciado y previa deducción de los aportes patronales correspondientes; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Dauids

Alvarado

Avila Alemán

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3307

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 42-264 y 1627.

VISTO el decreto Nº 2552/77, mediante el cual se dispone el encuadre en el nivel de primera categoría, dentro del régimen previsto por decreto Nº 3595/75, a la Escuela de Música de la Provincia, y se prevé la adecuación de las retribuciones del personal docente frente a cátedras del segundo ciclo, según plan de estudios establecido por decreto Nº 4649/72, a las asignaciones fijadas para los profesores de nivel terciario; y

CONSIDERANDO:

Que según el plan de estudios de dicho establecimiento, los ciclos de nivel terciario, es decir que requiere el ciclo básico de la enseñanza media para su ingreso, son: segundo ciclo y quinto, sexto y séptimo año del Departamento Vocal;

Que en mérito a lo expresado, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Supe-

rior propicia la ampliación del citado decreto 2552/77, a fin de dejar establecido que la adecuación de retribuciones que el mismo dispone, debe hacerse extensivo al personal docente frente a cátedras de quinto, sexto y séptimo año del Departamento Vocal;

Que asimismo se gestiona dejar establecido que el personal directivo (Director, Vicedirector y Secretaria) de la Escuela de Música de la Provincia, percibirán las remuneraciones fijadas para esos cargos en el citado nivel terciario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 2552, de fecha 29 de julio de 1977, dejándose establecido que, en mérito a la categorización dispuesta para la Escuela de Música de la Provincia (Primera categoría), a partir del presente período lectivo, deben adecuarse las retribuciones del personal docente frente a cátedras del segundo ciclo y quinto, sexto y séptimo año del Departamento Vocal, según el plan de estudios aprobado por decreto Nº 4649/72, a las asignaciones fijadas para profesores de nivel terciario.

Art. 2º — Déjase establecido que el personal directivo (Director, Vicedirector y Secretaria) de la Escuela de Música de la Provincia, percibirán las remuneraciones fijadas para esos cargos a nivel terciario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3308

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61-22.069, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución número 540/77, mediante la cual se acepta la donación a su favor, de una (1) hectárea de terreno ubicada en el paraje Las Trancas del departamento de Cachi y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se agregan los informes proporcionados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, en los cuales se acreditan la titularidad del dominio del referido inmueble por parte de los donantes y los datos individualizantes del mismo;

Que en su dictamen al respecto, Fiscalía de Gobierno aconseja hacer lugar a la aprobación de la citada resolución en mérito a las facultades conferidas por el artículo 47 inciso 2º de la ley Nº 1695, al organismo recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 540/77 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 2 de setiembre de 1977. Resolución Nº 540 (S.A.), Consejo General de Educación, Expediente Nº 61-22.069/77. Visto que los señores Genoveva Ruiz de los Llanos de Wayar, Celina Wayar de Michel Ortiz, Genoveva Wayar de Durand y Felipe Delfín Wayar, donan a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno (10.000 m2. de superficie) ubicado en el paraje “Las Trancas” Cachi Adentro (Dpto. de Cachi), Catastro Nº 1041 (en mayor extensión), título registrado a Folios 93, 95, 96, 97, Asientos 1, 3, 5, 7, del Libro 5 de Cachi, con destino a la construcción de la Escuela “Las Trancas”; y Considerando que a fs. 5 corre el informe de la Dirección General de Inmuebles y a fs. 8/9 obran los informes de Patrimonial, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve. Art. 1º — Aceptar la donación de una hectárea de terreno (10.000 m2. de superficie) ubicado en el Paraje “Las Trancas” Cachi Adentro (Dpto. de Cachi), Catastro Nº 1041 (en mayor extensión), título registrado a Folios 93, 95, 96, 97, Asientos 1, 3, 5, 7, del Libro 5 de Cachi, que hacen los señores Genoveva Ruiz de los Llanos de Wayar, Celina Wayar de Michel Ortiz, Genoveva Wayar de Durand y Felipe Delfín Wayar, con destino a la construcción de la Escuela “Las Trancas”. Art. 2º — Agradecer a los señores Genoveva Ruiz de los Llanos de Wayar, Celia Wayar de Michel Ortiz, Genoveva Wayar de Durand y Felipe Delfín Wayar, la donación efectuada. Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47 apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695/54. Art. 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Nelly Amat de Ibañez, Presidenta Interventora, Norberto Enrique Wiener, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3309

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.236/77 - código 66, por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares solicita la designación del doctor Oscar Reynaldo Cas-

tiella, para desempeñarse como Asistente Zona Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección fundamenta lo solicitado dada la imperiosa necesidad de cubrir los cargos de Asistentes Zonales, a efectos de lograr los objetivos fijados para el buen funcionamiento de los servicios asistenciales del interior de la Provincia.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, disponiendo se otorgue al citado profesional una sobreasignación equivalente al 50% del sueldo asignado en concepto de Dedicación Exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140.

Que a fs. 3 el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, informa la disponibilidad de la vacante a descongelar y a fs. 4 la Dirección General de Administración de Personal emite el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese una vacante de clase 02, categoría 23, del presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Oscar Reynaldo Castiella, libreta de enrolamiento Nº 8.171.797, clase 1945, matrícula profesional Nº 814, en el cargo de clase 02, categoría 23, como Asistente Zona Oeste dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Otórgase una sobreasignación por Dedicación Exclusiva equivalente al 50% del sueldo asignado a favor del doctor Oscar Reynaldo Castiella, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coil
Alvarado
Nordera

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3310

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 38.862/77 y 42.103/77 - código 66, por los cuales la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita la designación de los doctores José Arnaldo Savio y Oscar Francisco Bernal, para desempeñarse como Asistentes de Zona Norte y Sud, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, fundamenta lo solicitado en la necesidad de concretar la reestructuración prevista para lograr un mejor funcionamiento de los diversos centros asistenciales de su dependencia.

Que a fs. 7 del Expte. Nº 38.862/77 y a fs. 2 del Expte. Nº 42.103/77, el señor Secretario de Estado de Salud Pública, manifiesta su conformidad para las designaciones solicitadas, con retención del cargo que actualmente desempeña el doctor José Arnaldo Savio y con una asignación del 50% por Dedicación Exclusiva a favor de los citados profesionales, de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 5140.

Que a fin de posibilitar las designaciones requeridas precedentemente, resulta necesario reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, suprimiendo dos (2) cargos de clase 02, categoría 22 y creando en su reemplazo, dos (2) cargos de clase 02, categoría 23.

Que el Departamento de Personal de ese Ministerio y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, han emitido los informes previos que les competen.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de setiembre del año en curso, dos (2) cargos de categoría 22, clase 02, en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 y créanse en su reemplazo, dos (2) cargos de categoría 23, clase 02, en la misma Jurisdicción y Unidad de Organización.

Art. 2º — Déjase establecido que el mayor costo de los cargos creados será cubierto con las economías ya realizadas en el rubro Principal Personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 3º — En función de lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélese la cobertura de las vacantes citadas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a los profesionales que seguidamente se detallan en la clase, categoría y función que en cada caso se indica:

Doctor José Arnaldo Savio, libreta de enrolamiento Nº 6.655.992, clase 1945, matrícula profesional Nº 784, legajo Nº 27866, en clase 02, categoría 23, como Asistente Zona Norte dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con retención del cargo de clase 14, categoría 49, médico zonal con asiento en la Estación Sanitaria de Aguaray

Doctor Oscar Francisco Bernal, libreta de enrolamiento Nº 7.066.922, clase 1937, matrícula profesional Nº 486, en clase 02, categoría 23, como Asistente Zona Sud dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 5º — Otórgase una sobreasignación equivalente al 50% del sueldo asignado, en concepto

de bonificación por Dedicación Exclusiva, a los doctores José Arnaldo Savio y Oscar Francisco Bernal, de conformidad a lo establecido en el inciso b), artículo 3º de la ley Nº 5140 y a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Ing. Sosa
Alvarado
Nordera
Sosa (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3311

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.113/77 - Cód. 66, por el cual se solicita la designación del doctor Flavio Roberto Maraño, para desempeñarse como médico zonal con dedicación exclusiva, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad la designación del citado profesional a efectos de mantener el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales del interior de la Provincia.

Que para posibilitar la misma el Departamento de Personal informa a fs. 12 sobre la conversión del cargo a efectuar y a fs. 19 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe previo que le compete, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 2754/77.

Que se ha cumplimentado con las disposiciones contenidas en la resolución ministerial número 249/77, dictada por la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Flavio Roberto Maraño, libreta de enrolamiento Nº 6.611.791, clase 1949, matrícula profesional Nº 1115, en el cargo de clase 14, categoría 57, como médico zonal con dedicación exclusiva, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 2º — A efectos de posibilitar la designación dispuesta en el artículo 1º y en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo 3º de la ley Nº 5111, reestructurarse la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose un cargo de clase 02, categoría 19 y creándose en su reemplazo un cargo de clase 14, categoría 57.

Art. 3º — La diferencia de crédito entre la categoría a descongelar y el cargo a crear, se tomará de las economías emergentes en la citada unidad organizativa, como consecuencia de la no cobertura de vacante.

Art. 4º — A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélese la vacante convertida por el artículo 2º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Ing. Sosa
Alvarado
Nordera
Sosa (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3312

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 01338/77 - código 72 por el cual la Dirección de Deportes y Cultura Física, comunica la donación de diversos elementos deportivos efectuada por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo de la Nación, y

CONSIDERANDO.

Que dicha donación se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 23 del Régimen de Contabilidad "Control del Patrimonio del Estado".

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y al informe producido por la División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del elemento legal respectivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de los elementos deportivos que a continuación se detallan, efectuada por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo de la Nación, a favor de la Dirección de Deportes y Cultura Física del Ministerio de Bienestar Social:

| ARTICULO | Cantidad | OBSERVACIONES |
|--|----------|--|
| Balas de hierro de 2 kg. | 9 | |
| Balas de hierro de 3 kg. | 4 | |
| Balas de hierro de 4 kg. | 3 | |
| Balas de hierro de 5 kg. | 7 | |
| Balas de hierro de 6 kg. | 5 | |
| Discos de aluminio de 1 kg. | 8 | |
| Discos de aluminio de 2 kg. | 8 | |
| Jabalinas de caña tacuara 600 g. | 17 | |
| Jabalinas de caña tacuara 800 g. | 21 | |
| Varillas metálicas para salto alto | 2 | |
| Pelotas de minibásquet (cuero) | 8 | |
| Pelotas de básquetbol | 30 | 12 nuevas y 18 usadas (4 de ellas son de minibásquet). |
| Pantalones cortos | 441 | Color azul y negro. |
| Pantalones cortos p/gimnasia | 16 | Color blanco |
| Juegos de ajedrez | 35 | |
| Tableros de ajedrez | 23 | |
| Relojes de ajedrez | 4 | |
| Pelotas de tenis | 29 | 28 nuevas, 1 usada (se deja constancia que en las cajas que figuran 3 pelotas vinieron 2). |
| Medias de algodón | 379 | pares. |
| Bombachones Strech | 9 | color negro y azul |
| Pelotas de softbol | 3 | |
| Brazaletes p/capitán | 86 | |
| Camisetas blancas con ribetes | 11 | son de talle 28 |
| Plásticos de identificación | 225 | |
| Cajas de zapatillas (por 6 pares c/u.) Nº 37 | 145 | 870 pares |
| Par suelto Nº 37 | 1 | 1 par |
| Cajas conteniendo 6 pares c/una Nº 38 | 125 | 750 pares |
| Cajas conteniendo 6 pares c/una Nº 39 | 63 | 378 pares |
| Caja conteniendo 6 pares Nº 40 | 1 | 6 pares |
| Cajas conteniendo 6 pares c/una Nº 41 | 22 | 132 pares |
| Cajas conteniendo 6 pares c/una Nº 42 | 163 | 978 pares |
| Cajas conteniendo 6 pares c/una Nº 43 | 154 | 924 pares |
| Cajas conteniendo 6 pares c/una Nº 44 | 43 | 258 pares |
| TOTAL | | 4.297 |
| Fardos de botines (por 24 pares c/u.) Nº 37 | 39 | 936 pares |
| Pares sueltos Nº 37 | 11 | 11 pares |
| Fardos de botines (por 24 pares c/u.) Nº 38 | 65 | 1.560 pares |
| Fardos de botines (por 24 pares c/u.) Nº 39 | 10 | 240 pares |
| Fardo de botines (por 24 pares c/u.) Nº 41 | 1 | 24 pares |
| TOTAL | | 2.771 |
| RESUMEN: | | |
| Total de zapatillas | | 4.297 pares |
| Total de botines | | 2.771 pares |
| TOTAL GENERAL | | 7.068 |

Art. 2º — Los bienes detallados en el artículo anterior serán distribuidos en Escuelas Hogares, dependientes de la Dirección de Familia y Minoridad, Campos Municipales de Deportes, y en entidades de bien público reconocidas, conforme a un programa que deberá elaborar al efecto la Dirección de Deportes y Cultura Física, el que se ejecutará previa aprobación por resolución del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Las instituciones estatales que fueren beneficiadas con la donación que autoriza el artículo anterior, de bienes de carácter patrimonial, procederán de inmediato a confeccionar las planillas de alta respectiva, conforme a los regí-

menes establecidos en la ley de contabilidad y en el Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
López Sanabria

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3313

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 41.829/77 y 41.802/77 - código 66, por los cuales la firma Xerox Argentina I.C.S.A., eleva para su cancelación las facturas Nros. 08.5026 y 28.2677 de fechas 24 y 31 de agosto de 1977, por la suma de Ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesos (\$ 816.975,-), y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dichas facturas corresponde al alquiler y material de consumo de la máquina Xerox copiadora, serie Nº 010071, modelo 7000, afectada al Ministerio de Bienestar Social.

Que atento a la imputación efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de Ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesos (\$ 816.975,-), correspondiente a las facturas Nros. 08.5026 y 28.2677 de fechas 24 y 31 de agosto de 1977, presentadas por la firma Xerox Argentina I.C.S.A., en concepto de alquiler y material de consumo de la máquina Xerox copiadora, serie Nº 010071, modelo 7000, afectada al Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesos (\$ 816.975) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Xerox Argentina I.C.S.A., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principales 3 y 2, Parciales 8, 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Coll

Alvarado

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3314

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 8151/77 - Código 81 por el cual el Tribunal de Cuentas de la Provincia comunica la rendición de cuentas Nº 394/76, presentada por el Ministerio de Bienestar Social - Centro Termal de Rosario de la Frontera, por la suma de Once millones novecientos ochenta

y dos mil quinientos noventa y ocho pesos (\$ 11.982.598,-), y

CONSIDERANDO:

Que la referida rendición de cuentas corresponde al producido por los meses de enero a diciembre de 1976, de conformidad al decreto número 608/73 y con débito a las partidas consignadas a fs. 1, de las cuales la Partida Principal 2: Bienes, al cierre del Ejercicio pasado se encontraba con saldo insuficiente.

Que de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, dicho importe debe ser imputado a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1977, por tratarse de erogación correspondiente a un ejercicio vencido y cerrado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Once millones novecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos (\$ 11.982.598), correspondiente a la rendición de cuentas Nº 394/76, decreto Nº 608/73, presentada por el Ministerio de Bienestar Social - Centro Termal de Rosario de la Frontera - Ejercicio 1976.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia emítase Libramiento "Para Compensar" por la citada suma, para ser aplicado en el concepto de referencia, con imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Coll

Alvarado

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3315

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 41.351/77 - Código 66.

VISTO la licitación pública Nº 17 convocada el 16 de setiembre de 1977, para la adquisición de diez mil (10.000) kilogramos de leche entera en polvo, con destino a la Dirección de Programa Materno Infantil, la que fuera autorizada por resolución Nº 1378 de fecha 23 de agosto del año en curso, emitida por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia controló la legalidad del proceso licitatorio, dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones administrativas vigentes y que la misma se realizó de acuerdo con los pliegos de condiciones que le sirvieron de base.

Que de acuerdo a los informes producidos por el Departamento de Compras y la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienes-

tar Social, corresponde el dictado del instrumento legal aprobatorio de la referida licitación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 17 convocada el 16 de setiembre de 1977, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de diez mil (10.000) kilogramos de leche entera en polvo, con destino a la Dirección de Programa Materno Infantil, la que fue adjudicada a la siguiente firma:

Domingo Batule e Hijos: El renglón único, por la suma de Ocho millones quinientos cuarenta mil pesos (\$ 8.540.000,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3316

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 37.540/77 (corresp. 1); 30.913/75; 30.974/75; 30.850/75; 30.237/75; 28.914/75 (corresp. 5, 4); 30.913/76 (corresp. 1, 3, 4, 5); 32.532/76 (corresp. 1); 28.267/76 (corresp. 1); 30.913/76 (corresp. 6, 2); 37.540/76 (corresp. 2) - Código 66 y 22.743/77 - Código 01.

VISTO que el señor Américo Delfor Centeno, libreta de enrolamiento Nº 6.454.341, interpone recurso de reconsideración al decreto Nº 2875 de fecha 9 de noviembre de 1976, mediante el cual se lo deja cesante por abandono de servicio, a partir del 3 de abril de 1976, en el cargo de clase 02, categoría 2 de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis realizado en estos obrados, queda plenamente acreditado que el recurrente no se presentó a trabajar a partir del día 13 de noviembre de 1975 fecha en que fue separado de su cargo y que el mismo debió presentarse en el término de treinta (30) días, desde la fecha en que dejó de ejercer las funciones sindicales, según decreto Nº 6900/63.

Que en la presentación del causante, sólo hace referencia a un telegrama Nº 602 de fecha 23 de diciembre de 1975 en el que anuncia a la Administración que su reintegro lo hará efectivo el día 7 de enero de 1976, no acreditándose de ahí en más que dicho anuncio se haya hecho efec-

tivo, por lo que se desprende que el deseo de trabajar del recurrente jamás se materializó.

Que en cuanto a la suspensión del fuero sindical llevado a cabo por la ley Nº 21.263, la misma sólo hace referencia al fuero sindical especializado o sea la inmunidad creada por la ley Nº 20.615 en sus artículos 58 y 59, pero deja subsistente el artículo 49 que establece una estabilidad de un año a partir de la cesación en sus funciones de los cargos electivos o representativos, pero esta estabilidad sólo corresponde cuando el despido es sin causa que lo justifique y no en el presente caso donde el despido es con causa.

Que el proceder del recurrente desde el 4 de agosto de 1975 hasta el momento de su cesantía es de total indiferencia a su carácter de empleado público.

Que a fs. 5 y 6 del expediente Nº 37.540/77 (corresp. 2), Fiscalía de Gobierno dictamina que no debe hacerse lugar al recurso interpuesto, por cuanto está plenamente acreditado el abandono de servicio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Américo Delfor Centeno, libreta de enrolamiento número 6.454.341, al decreto Nº 2875 de fecha 9 de noviembre de 1976 y ratificase la medida dispuesta por el citado instrumento administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3317

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 41243/77 - Cód. 66.

VISTO la licitación pública Nº 14 convocada el día 5 de setiembre de 1977 para la adquisición de comestibles con destino al Hospital de Niños y Dirección de Maternidad, dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera autorizada por resolución ministerial Nº 1348 de fecha 11 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia controló la legalidad del proceso de la licitación, dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones administrativas vigentes y que la misma se realizó de acuerdo con los pliegos de condiciones que le sirvieron de base, criterio que comparte el citado organismo según informe de fs. 205 de estos obrados.

Que el Departamento de Compras dependiente

de la Dirección General de Administración, solicita a fs. 202 autorización para efectuar la contratación directa de los renglones Nros. 7, 9, 15, 22, 23, 28, 36, 50, 51, 55, 90, 94, 95 y 96, por la suma aproximada de Cinco millones trescientos mil pesos (\$ 5.300.000,-), y de conformidad con lo que establece el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Que de acuerdo con los informes producidos por el Departamento de Compras y la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio de la referida licitación.

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 14 convocada el 5 de setiembre de 1977, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de comestibles con destino al Hospital de Niños y Dirección de Maternidad, dependientes del Ministerio del rubro, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Violeta A. de Sanguedolce: Los renglones números 8, 10, 11, 12, 29 (disminuido a 50 kgs.), 38, 39, 42, 45 y 46, por la suma de Quinientos noventa y siete mil trescientos ochenta pesos (\$ 597.380,-).

Domingo Batule e Hijos. Los renglones Nros 1, 4 (disminuido a 140 kgs.), 6, 25 (disminuido a 30 kgs.), 30, 52, 56 (disminuido a 20 kts.), 58 y 40, por la suma de Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento setenta pesos (\$ 1.766.170,-).

Fernando Martínez: Los renglones Nros. 17, 18, 19, 21, 31, 48 y 49, por la suma de Trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos (\$ 344.600).

Cosalta S.A.: El renglón Nº 89, por la suma de Dos millones trescientos setenta y nueve mil pesos (\$ 2.379.000,-).

Vicente Aclud: El renglón Nº 78, por la suma de Cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos (\$ 449.000,-).

Jorge Aguilera: Los renglones Nros. 59, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 79, 82, 84, 86, 87 y 88, por la suma de Dos millones doscientos ochenta mil seiscientos pesos (\$ 2.280.600,-).

José Ovalle: Los renglones Nros. 2, 20, 27, 33, 34 (disminuido a 80 paquetes), 35, 47, 54, 57 (disminuido a 100 kgs.), 61, 63 y 73, por la suma de Un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 1.376.460,-).

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Compra Directa de los renglones Nros. 7, 9, 15, 22, 23, 28, 36, 50, 51, 55, 90, 94, 95 y 96 por un monto aproximado de Cinco millones trescientos mil pesos (\$ 5.300.000,-) con encuadre en el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El gasto que demande la presente licitación cuyo monto asciende a Nueve millones ciento noventa y tres mil doscientos diez pesos (\$ 9.193.210,-), será imputado a Valores a Regularizar - Compras y Suministros - Ejercicio año 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3318

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 04-2995/77; 05-6493/77 y 02-01311/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Prensa y Casa de Salta en la Capital Federal solicitan ampliación del monto asignado en concepto de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que los importes asignados por dicho concepto mediante decreto Nº 3746/76, resultan insuficientes para que las citadas reparticiones puedan hacer frente a los gastos sujetos a dicho régimen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los importes asignados en concepto de Caja Chica mediante decreto 3746/76, a los organismos que seguidamente se detallan, a los montos que en cada caso se especifican con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar" - Fondos de Caja Chica - Decreto 8450/54 - Ejercicio 1977:

| | |
|---|--------------|
| Dirección General de Administración de Personal | \$ 450.000,- |
| Dirección General de Prensa | \$ 450.000,- |
| Casa de Salta en la Capital Federal | \$ 900.000,- |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3319

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el Decreto Nº 4180 del 10 de mayo de 1974 por cuyo artículo 3º se crea una Comisión "ad-honorem" destinada específicamente al estudio, preparación y redacción del proyecto de Código de Edificación de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester incorporar a la citada comisión como entes integrantes de la misma y para ejercer su Vocalía, a la Universidad Católica de

Salta y a la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en las Vocalías de la Comisión "ad honorem" creada por el artículo 3º del Decreto Nº 4180/74, a las siguientes entidades:

- e) Universidad Católica de Salta;
- f) Dirección Provincial de Defensa Civil.

Art. 2º — Estese a las disposiciones del Decreto Nº 4180/74.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

**Ing. Sosa
Alvarado
Aleman**

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3320

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.41 - 17658/77.

VISTO que por Resolución Nº 700/77 dictada por S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, se fija para la aplicación del Operativo P.A.I.S., entre otras provincias para Salta, la suma de Cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 53.750.000,-); y,

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Nº 69/77 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se ha procedido a la distribución analítica de los montos asignados a los organismos técnicos ejecutores de Obras Públicas para el cumplimiento de sus respectivos Planes de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977, fijándose para la Dirección General de Arquitectura, Finalidad 5, Función 10, la suma de Diez millones quinientos mil pesos (\$ 10.500.000) como aporte de la Nación para el Operativo P.A.I.S.;

Que con encuadre a las disposiciones del art. 11º de la Ley 5111 corresponde la incorporación al Cálculo de Recursos y Ampliación del Presupuesto de Trabajos Públicos, de la suma de Cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 43.250.000,-) de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de 1977 la siguiente cuenta con el importe que se indica:

Ingresos Corrientes - De Jurisdicción Nacional - Aportes no Reintegrables - Afectado a Obras - Plan P.A.I.S. \$ 43.250.000,-

Art. 2º — Incrementase el Presupuesto del Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977, conforme a la siguiente distribución e importe: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11 \$ 43.250.000,-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

**Ing. Sosa
Alvarado
Aleman
Sosa (Int.)**

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3321

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06-0006/77.

VISTO las distintas normas legales que rigen el funcionamiento de las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Presupuesto Ejercicio 1976, se fusionan ambas Direcciones;

Que es necesario dotar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas del elemento legal que establezca integralmente su estructura, misión y funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Estructúrase la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en base a los siguientes departamentos:

- Departamento de Análisis Presupuestario
- Departamento de Administración Presupuestaria
- Departamento de Análisis Financiero
- Departamento de Administración Financiera

Art. 2º — La dirección y coordinación de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, será ejercida por el Director General quien tendrá a su cargo la tarea de supervisión y control general, secundado por los jefes de los diferentes departamentos.

Art. 3º — Los objetivos y políticas generales de la Dirección serán los siguientes:

- a) Estudio y asesoramiento en todo lo concerniente a materias relacionadas con las finanzas públicas provinciales y municipales para lograr una mayor coordinación de las mismas;
- b) Estudio e investigación para la elaboración de la política tributaria y su adecuación a la economía provincial, en coordinación con la Dirección General de Rentas;
- c) Análisis y control de los recursos y gastos internos y externos para lograr una mayor

fluidez en la consecución de medios financieros, y la adecuada ejecución de las erogaciones;

- d) Participar en la gestión de los fondos externos destinados al financiamiento de los planes de trabajos públicos o programas de cualquier índole, convenidos o a convenirse con organismos nacionales o internacionales, a fin de su correcta canalización en cuanto a tiempo y destino;
- e) Someter a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de ley de presupuesto, en la forma y plazos establecidos para su consideración y aprobación.
- f) Preparar toda la documentación necesaria y asesorar al Poder Ejecutivo en la discusión del proyecto de ley de presupuesto.

Art. 4º — El Departamento de Análisis Presupuestario tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar estudios e informes sobre la dirección e incidencia del gasto del sector público, sobre el resto de la economía provincial.
2. Recibir y proporcionar a los servicios de la Administración Provincial información sintetizada tendiente a facilitar la formulación y ejecución de los presupuestos;
3. Publicar y distribuir documentos relacionados con sus actividades y, mantener contacto con institutos y centros de investigación especializados en su disciplina.
4. Controlar y evaluar la ejecución presupuestaria en cuanto al resultado obtenido en función del mérito, prioridad y oportunidad del gasto dentro del ejercicio financiero.
5. Promover los estudios y fijar las pautas en materia de programación presupuestaria, a que deberá adecuarse los distintos servicios de la administración.

Art. 5º — El Departamento de Administración Presupuestaria tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar un informe fundado para el Poder Ejecutivo sobre el límite que podrá alcanzar el gasto público, durante el próximo período financiero y su composición más adecuada en cuanto a su Clasificación Económica.
2. Anticipar anualmente un pre-programa sintético y global del gasto público analizado desde el punto de la Clasificación por Finalidades y Funciones del Gobierno.
3. Transmitir y difundir la política del gasto público, fijada por el Poder Ejecutivo, a todos los niveles de la Administración Pública.
4. Estructurar el Presupuesto Provincial conforme a los principios y pautas más modernas que indican las disciplinas que entenden en la materia.
5. Confeccionar anualmente el proyecto de Ley de Presupuesto, conforme a los requerimientos particulares de los servicios, los que a su vez deberán estar encuadrados dentro de la política general del gasto público.
6. Intervenir con carácter previo a la distribución de los créditos adicionales globales, que el presupuesto prevé para el ajuste de los créditos de partidas específicas.
7. Intervenir con carácter previo en las trans-

ferencias de créditos de una partida otra, con el objeto de evitar los desvíos exagerados o injustificados del programa presupuestario.

8. Estimar el Cálculo de Recursos en base a métodos adecuados para cada uno de los tributos que conforman las rentas del Estado, como asimismo cualquier otro ingreso.
9. Control y evaluación de los presupuestos municipales.

Art. 6º — El Departamento de Administración Financiera tendrá las siguientes funciones:

- Análisis y gestión de fondos especiales;
- Elaboración de planes de pagos y del Presupuesto de Caja Mensual y Anual;
- Análisis de la deuda pública;
- Control de la gestión de la Tesorería General;
- Elaboración de informes periódicos sobre el cumplimiento y control de gestión de los recursos y estadísticas sobre los mismos;

Art. 7º — El Departamento de Análisis e Investigación Financiera tendrá las siguientes funciones:

- Estudio y análisis de la evolución de los recursos a corto, mediano y largo plazo;
- Estudio y análisis de la coparticipación de los Impuestos Internos Unificados y de las resoluciones del Tribunal Arbitral;
- Análisis de los recursos y gastos, por grandes rubros, de la Provincia;
- Estudio y análisis del Código Fiscal y la Ley Impositiva Anual, y su incidencia en las actividades gravadas;
- Estudio y análisis de los recursos municipales y propuesta de un reglamento Tributario Unificado para los municipios;
- Análisis de la presión fiscal en la Provincia;
- Estudio y análisis de la coparticipación de los diferentes impuestos según Ley Nº 20221 y de las resoluciones de la Comisión de Contralor e Indices.

Art. 8º — El presente decreto deja sin efecto toda otra norma legal que se oponga al mismo.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3322

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14.182/77.

VISTO el expediente del rubro, iniciado por el Ministerio de Economía, en el que se tramita la designación de la señorita Esther Simón como Secretaria Privada del titular de ese Departamento de Estado, con retención del cargo que reviste presupuestariamente en la Dirección de Industria; y,

CONSIDERANDO:

Que procede resolver favorablemente dicho pedido, ya que se han cumplido todas las formalidades exigidas por el decreto ley Nº 16, decreto Nº 2754/77 y resolución Nº 249/77 emitida por la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el descongelamiento de la cobertura de la vacante del cargo de Agrupamiento B-I-20 de la planta de personal de la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía - Unidad de Organización 1: Ministerio.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, designase Secretaria Privada del señor Ministro de Economía a la señorita Esther Simón, Agrupamiento B-I-20, a partir del 5-9-77 y con retención del cargo B-I-13 en el que revista en la Dirección de Industria.

Art. 3º — Otórgase a la señorita Esther Simón, y mientras dure su permanencia en el cargo que se le designa por este decreto, la sobreasignación establecida por el decreto Nº 2409/77 y con imputación a la cuenta allí consignada de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3323**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-14096/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía, solicita refuerzo de partidas en los rubros "Personal" de distintas unidades de Organización de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas ampliaciones son necesarias para cubrir las erogaciones que deben atenderse hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de reforzar en \$ 12.534.000,- (Doce millones quinientos treinta y cuatro mil pesos) las partidas de las unidades de organización del Ministerio de Economía, que a continuación se detallan:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01,

Sección 4, Partida Principal 13
"Crédito Adicional" \$ 12.534.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 \$ 8.000.000,-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 \$ 400.000,-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 \$ 1.200.000,-

Parcial 3 \$ 120.000,-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Finalidad 6, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 \$ 200.000,-

Parcial 3 \$ 74.000,-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 \$ 800.000,-

Parcial 3 \$ 240.000,-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 \$ 400.000,-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2 \$ 900.000,-

Parcial 3 \$ 200.000,-

\$ 12.534.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3324**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 16 - 13.637/77

VISTO el expediente del rubro por el que Dirección Provincial de Turismo remite facturas impagas de Agua y Energía Eléctrica, correspondientes a los servicios prestados a la misma y al Mercado Artesanal durante el 6º bimestre de 1976, las que ascienden a la suma de \$ 79.907,-; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido importe se hace necesario emitir la disposición administrativa pertinente de acuerdo al informe Nº 1320/77 producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe total de Setenta y nueve mil novecientos siete pesos (\$ 79.907,00) a favor de Agua y Energía Eléctrica, en cancelación de las facturas adjuntas al expediente Nº 16-13.637/77 por servicios prestados a la Dirección Provincial de Turismo y al Mercado Artesanal durante el 6º bimestre de 1976, las que ascienden a \$ 28.086,00 y \$ 51.821,00 respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta y nueve mil novecientos siete pesos (\$ 79.907,-) a favor de la Dirección Provincial de Turismo, para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la Empresa beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Tome especial intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3325

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06-00041/77.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal, solicita refuerzo de la partida "Servicios"; y

CONSIDERANDO.

Que el saldo de la partida cuyo refuerzo se solicita resulta insuficiente para afrontar los gastos elementales para el normal desenvolvimiento del citado establecimiento educacional.

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas emite informe favorable; habiendo Contaduría General de la Provincia procedido a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de reforzar en \$ 460.000,- (Cuatrocientos sesenta mil pesos) el rubro "Servicios" de la Unidad de Organización 15: Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal:

Rebajar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 460.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 460.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3326

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-6251/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita refuerzo de las partidas Bienes de Consumo y Bienes de Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los saldos de las partidas cuya ampliación se solicita, resultan insuficientes debido a los aumentos registrados en los precios de los renglones que se atienden con las mismas;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas emite informe favorable; habiendo Contaduría General de la Provincia procedido a efectuar la imputación correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto 1977, a efectos de reforzar en \$ 2.000.000,- (Dos millones de pesos) los rubros "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" de la Unidad de Organización 6: Contaduría General de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 200.000,-
Sección 4, Principal 13 \$ 400.000,-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 800.000,-
Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 600.000,-

\$ 2.000.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 1.000.000,-
Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 1.000.000,-

\$ 2.000.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3327

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-08041/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Compras y Suministros solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 5 convocada por la misma, para la adquisición de una Máquina Perforadora Rotativa, con todos sus elementos y accesorios, con destino a la Dirección de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Dirección de Minería, surge la conveniencia de adjudicar la referida licitación a la firma Eaper S. A., teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios corriente a fs. 83 del expediente de referencia;

Que el contador fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que se han cumplimentado los trámites exigidos para estas tramitaciones, razón por la cual corresponde el dictado de la disposición administrativa que apruebe la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 5, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros cuya apertura se realizara el 5-9-77, para la adquisición de una máquina perforadora rotativa, con todos sus elementos y accesorios, con destino a la Dirección de Minería, de acuerdo a la autorización conferida mediante decreto Nº 2659/77.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Eaper S. A., la provisión del renglón Nº 1 de la licitación pública aprobada por el artículo anterior, por un monto total de diecisiete millones ciento once mil pesos (\$ 17.111.000), de acuerdo a su propuesta obrante de fs. 64 a 66 del expediente del rubro dejándose aclarado que el lugar de entrega es en La Calera (Provincia de Córdoba).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Parcial 1 del presupuesto 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

SALTA, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3328

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.34-75.832/76

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación de la Red Cloacal en calle Josefa Frías de Aramburu entre 25 de Mayo y Defensa Río Lorohuasi - Cafayate", convocada el 24 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 2.277.615,- (Dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos quince pesos), en virtud de autorización conferida por decreto número 1624/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

| Nº Proponente | Monto | % Aumento |
|--|--------------|-----------|
| 1. Ing. Alfredo A. C. Femmini | \$ 2.500.821 | 9,80 |
| 2. Oscar Manuel Strizich | „ 2.687.586 | 18,00 |
| 3. M. E. I. Obras y Servicios S. R. L. | „ 2.690.091 | 18,11 |
| 4. Constructora Omega S. R. L. | „ 3.256.989 | 43,00 |

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femmini, por la cantidad de pesos 2.500.821,- (Dos millones quinientos mil ochocientos veintinueve pesos), no obstante su incremento del 9,80% respecto al presupuesto oficial de \$ 2.277.615,- (Dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos quince pesos);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11.377/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación de la obra: "Ampliación de la Red Cloacal en calle Josefa Frías de Aramburu entre 25 de Mayo y Defensa Río Lorohuasi - Cafayate - Salta", convocada el 24 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 2.277.615,- (Dos mi-

llones doscientos setenta y siete mil seiscientos quince pesos), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1624/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini" la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de \$ 2.500.821 (Dos millones quinientos mil ochocientos veintitún pesos) equivalente a un aumento del 9,80% del presupuesto oficial de \$ 2.277.615,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11. Parcial 2, Subparcial 9: Provisión, ampliación y mejoramiento Servicios Cloacales en toda la Provincia. Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la

Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Aleman

SALTA, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3329

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. 53-5068/74 y 34-68165/76

VISTO la licitación pública de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en El Galpón - Dpto. Metán (Salta)" convocada el 25 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial actualizado de \$ 20.409.754 en virtud de autorización conferida por decreto nº 1932/77; y,

CONSIDERANDO.

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

| Nº | PropONENTE | Monto | % Aumento |
|----|---|-----------------|----------------|
| | | | Dismin. |
| 1. | Reinaldo Lucardi | \$ 19.123.939.— | — 6,30 |
| 2. | M. E. I. Obras y Servicios S. R. L. | „ 19.703.577.— | — 3,46 |
| 3. | Márquez y Kudzin | „ 20.879.178.— | + 2,30 |
| 4. | Ing. Alfredo A. C. Femminini Construcciones | „ 22.328.271.— | + 9,40 |
| 5. | Ing. Gustavo A. Guijarro Construcciones | „ 27.144.972.— | + 33,00 |
| 6. | Caprotta y Galindo S. R. L. | „ 27.553.168.— | + 35,00 |
| 7. | Marle Construcciones S. R. L. | „ 28.500.180.— | + 39,64 |
| 8. | Construcciones Meijide S. A. C. I. | „ 57.157.932.— | + 180,00 |

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "Reinaldo Lucardi", por la cantidad de Diecinueve millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y nueve pesos (\$ 19.123.939,-), equivalente a una disminución del 6,30% respecto al presupuesto oficial actualizado de \$ 20.409.754,- (Veinte millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11389/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en El Galpón - Dpto. Metán (Salta)", convocada el 25 de agosto

de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial actualizado de Veinte millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 20.409.754,-), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1932/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Reinaldo Lucardi", la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Diecinueve millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y nueve pesos (\$ 19.123.939,-) equivalente a una disminución del 6,30% del presupuesto oficial actualizado de \$ 20.409.754,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 4, Función

10. Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, Parcial 1, Subparcial 21: Ampliación Agua Corriente en El Galpón. Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1977.

Art. 5º — Estese a las disposiciones del art. 3º del decreto nº 1932/77 en cuanto a previsión presupuestaria para el Ejercicio 1978 (inc. a) del art. 16º del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Aleman
Sosa (Int.)

SALTA, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3330

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-79904/77

VISTO la licitación pública de la obra "Provisión de Agua Potable a "Alto Alegre" - Dpto. Anta (Salta)", convocada el 25 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial total de \$ 6.565.384,- del cual corresponden \$ 3.345.951,- al rubro I (Perforación Pozo Profundo) y pesos 3.219.433,- a los rubros II al V (Captación, Reserva; Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias y Cerco Perimetral), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1939/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos y rubros que se indican:

| Nº | PropONENTE | | | % |
|----|-----------------------------|--------|-----------------|--------|
| | | Rubros | Monto | |
| 1. | Ing. Gustavo A. Guijarro | I | \$ 10.168.399.— | 204,00 |
| 2. | Busan S. R. L. | I | 11.963.926.— | 357,56 |
| 3. | Celeste Dal Borgo | II a V | 6.177.770.— | 91,89 |
| 4. | Luis E. Márquez y E. Kudzin | II a V | 7.372.502.— | 129,00 |
| 5. | Ing. Gustavo A. Guijarro | II a V | 10.709.522.— | 232,65 |

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surgen como más convenientes a los intereses fiscales, las ofertas presentadas por las empresas "Ing. Gustavo A. Guijarro", por la cantidad de Diez millones ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 10.168.399,-), equivalente a un incremento del 204,00% respecto al presupuesto oficial de Tres millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos (\$ 3.345.951,-), para el rubro I (Perforación de Pozo Profundo) y "Celeste Dal Borgo" por la suma de \$ 6.177.770 (seis millones ciento setenta y siete mil setecientos setenta pesos), igual a un aumento del 91,89 por ciento, en cuanto al presupuesto oficial de \$ 3.219.433,- para los rubros II a V (Captación, Reserva; Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias; y Cerco Perimetral);

Que los porcentajes de aumentos referidos se consideran aceptables teniendo en cuenta el lejano emplazamiento de la obra, lo cual incide en el transporte, gastos generales empresarios y traslado de mano de obra especializada, debiéndose destacar además que el presupuesto oficial fue elaborado en febrero/77 y la subasta recién se realizó el 25 de agosto/77;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11394/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Provisión de Agua Potable a "Alto Alegre - Dpto. Anta (Salta)", convocada el 25 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial total de \$ 6.565.384 (seis millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1939/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Ing. Gustavo A. Guijarro" la ejecución del rubro I (Perforación de Pozo Profundo) de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Diez millones ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 10.168.399,-), equivalente a un aumento del 204% del presupuesto oficial de \$ 3.345.951,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Adjudicase a la empresa "Celeste Dal Borgo" la ejecución de los rubros II al V (Captación; Reserva; Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias; y Cerco Perimetral) de la misma obra, en la suma de Seis millones ciento setenta y siete mil setecientos setenta pesos (\$ 6.177.770,-), igual a un aumento del 91,89 por ciento del presupuesto oficial de pesos 3.219.433,- conforme a su propuesta preestada a la subasta pública realizada con tal fin.

Art. 4º — Autorízase al señor Interventor en

la Administración General de Aguas de Salta a suscribir los contratos de locación de obras públicas a celebrar con las empresas adjudicatarias, conforme a las disposiciones del art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 5º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 16: Provisión de Agua Potable a Localidades Rurales — Fondos SNAP — Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 6º — Estese a las disposiciones del art. 3º del decreto nº 1939/77 en cuanto a previsiones presupuestarias para el Ejercicio 1978, inc. a) del art. 16 del decreto ley nº 705/57 (t.o. 1972).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa
Alvarado
Alémán
Sosa. (Int.)

SALTA, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3331

Ministerio de Economía

Expte. nº 00556/77 - Cód. 25

VISTO el Contrato de Venta celebrado entre el Ministerio de Economía y la empresa Riosal S.A.M.I.C.A., con el objeto de adjudicar directamente a esta última, mineral de Boro Tincal proveniente de regalías mineras obtenidas por la Provincia en los años 1974, 1975 y 1976; y:

CONSIDERANDO:

Que dicha adjudicación se ajusta a los términos del decreto nº 129/73, reglamentario del inc. b) art. 15 del decreto ley nº 297-E/63, y a las recomendaciones producidas por el Grupo de Trabajo creado por resolución nº 93/76 del Ministerio de Economía para estudio y determinación del criterio a seguir en materia de regalías mineras;

Que Riosal S.A.M.I.C.A., es industria ya instalada en la localidad de San Antonio de Los Cobres, que ocupa mano de obra de la zona, desarrollando una tecnología propia para la obtención de Bórax a partir del mineral Ulexita;

Que anteriormente fue adjudicataria de mineral de Boro Tincal, habiendo cumplimentado los requerimientos que le formulara el referido Grupo de Trabajo;

Que en la gestión de las actuaciones administrativas pertinentes, se ha requerido dictamen legal a Fiscalía de Gobierno y dado intervención al Tribunal de Cuentas para su informe a priori;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Venta celebrado con fecha 13 de octubre de 1977 entre el Ministerio de Economía y la empresa Riosal S.A.M.I.C.A., cuyo texto, a la letra, dice:

—“Contrato de Venta. — Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Ing. Rafael Luis Sosa, en adelante “La Provincia”, con domicilio en calle Mitre nº 23 de la ciudad de Salta por una parte, y la empresa Riosal S.A.M.I.C.A., por la otra, en adelante “La Adjudicataria” con domicilio legal en calle Belgrano y Carlos Pellegrini de la localidad de San Antonio de Los Cobres de esta provincia, representada por su Director Gerente, señor Pedro Máximo, de los Ríos, L. E. nº 8.172.321, acuerdan en celebrar el presente contrato de venta, que se registrará por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “La Provincia” vende a “La Adjudicataria”, y ésta compra un total de Mil cuatrocientas cincuenta y dos (1.452) toneladas de mineral de Boro Tincal, proveniente de la regalía provincial del primer semestre del año 1975 y con una ley promedio del Veintidós por ciento (22 %) de anhídrido bórico (B₂O₃) más o menos un punto.

“SEGUNDA: “La Provincia” entregará el mineral a «La Adjudicataria», puesto en playa estación Salar de Pocitos, Departamento de Los Andes.

“TERCERA: “La Adjudicataria” retirará el mineral en cinco (5) cuotas consecutivas de 290.4 toneladas mensuales, más o menos el cinco por ciento (5 %) a partir de la fecha en que la Dirección de Minería le comunique la disponibilidad del mineral.

“CUARTA: La falta de retiro de dos (2) de las cuotas mensuales consecutivas convenidas en la cláusula tercera, hará caducar de oficio, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, el derecho que tiene “La Adjudicataria” por la totalidad del mineral restante del cupo adjudicado. En este supuesto, “La Provincia” deberá reintegrar a “La Adjudicataria” la parte del importe que hubiere pagado por dicho mineral remanente del cupo adjudicado, sin intereses ni actualización por desvalorización monetaria y sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.

“QUINTA: Si “La Adjudicataria” hubiere cumplido con los plazos de retiro y con los compromisos de pagos asumidos, tendrá preferencia para la adquisición de mineral tincal que “La Provincia” pudiera disponer por cualquier causa de las regalías de Tincal percibidas hasta el primer semestre del año 1975, y a los preoportunos. En tal caso, “La Provincia”, por medio, siendo facultad exclusiva de ésta la decisión de venta conforme a la conveniencia y oportunidad. En tal caso, “La Provincia”, por intermedio de la Dirección de Minería, podrá ofrecer, oportunamente, en venta a “La Adjudicataria”, parcial o totalmente, el mineral disponible para que opte por la compra, debiendo comunicar su decisión antes de los Quince (15) días de recibida la comunicación.

"SEXTA: El mineral adquirido deberá ser procesado por "La Adjudicataria" en su planta de beneficio sita en la localidad de San Antonio de Los Cobres, dentro de un plazo máximo de Seis (6) meses, a partir de la fecha en que la Dirección de Minería le comunique la disponibilidad del mineral.

"SEPTIMA: El mineral objeto del presente convenio, no podrá ser vendido, cedido o transferido ni total ni parcialmente por "La Adjudicataria" sin beneficiar.

"OCTAVA: "La Adjudicataria" abonará a "La Provincia" la cantidad de pesos Mil seiscientos veinticinco (\$ 1.625,-), por tonelada, de la siguiente manera: la Dirección de Minería entregará mensualmente a "La Adjudicataria" órdenes de retiro de mineral por 290,4 toneladas, y ésta las abonará en documentos de \$ 471.500 (cuatrocientos setenta y un mil quinientos), con vencimiento a los ciento ochenta (180) días.

"NOVENA: "La Adjudicataria" tendrá a su cargo el sellado de ley provincial del presente contrato, como el de los pagarés en garantía que suscriba, devengando éstos el interés que fija la Dirección General de Rentas de la Provincia para el pago de impuestos en cuotas.

"DECIMA: "La Adjudicataria" se obliga a iniciar, contratar la compra o construcción de los equipos y elementos faltantes para completar la instalación de la planta de ácido bórico de San Antonio de Los Cobres, de acuerdo con el plan de inversiones y cronograma obrantes en expediente nº 25-00263/77 a partir de los treinta (30) días del primer retiro de mineral.

"DECIMO PRIMERA: "La Adjudicataria" se obliga a elevar, entre el uno (1) y diez (10) de cada mes, a la Secretaría de Industria y Minería, un informe de avance en las inversiones, adquisiciones, montaje, etc., hasta su puesta en marcha, como asimismo brindar y poner a disposición de los funcionarios que realicen inspecciones, toda la información necesaria que le sea requerida.

"DECIMO SEGUNDA: Los plazos a que se refiere el cronograma con relación a inversiones y etapas para la puesta en marcha de la planta de ácido bórico, deberán ser cumplidos estrictamente por "La Adjudicataria", pudiendo ser ampliados, previa justificación fehaciente, aceptada por "La Provincia", cuando hubiere razones de fuerza mayor o casos fortuitos no imputables a "La Adjudicataria" y a exclusivo criterio de "La Provincia".

"DECIMO TERCERA: Previo al retiro del mineral de playa estación, se deberá realizar un muestreo para el posterior análisis químico, designando "La Provincia" un representante de la Dirección de Minería y otro "La Adjudicataria".

"DECIMO CUARTA: Del muestreo se deberán extraer tres (3) bolsas, las que serán lacradas y firmadas, con las que se procederá de la siguiente manera: Una (1) bolsa se remitirá a análisis químico en laboratorio de "La Provincia", o en otro que ésta establezca para determinar la ley correspondiente; otra se depositará en calidad de custodia por parte de la "La Provincia" en la Dirección de Minería y otra la mantendrá "La Adjudicataria". En caso de controversia respecto a la ley del mineral, se hará

un segundo análisis de las bolsas en posesión de "La Provincia" y "La Adjudicataria"; cuyo resultado será el definitivo y aceptado por las partes.

"DECIMO QUINTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, dará derecho a cualquiera de las partes a su rescisión. En caso de rescisión por causas imputables a "La Adjudicataria", será excluida del Registro de Beneficiarios de Relagías por el término de cinco (5) años.

"DECIMO SEXTA: A los efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo del Distrito Centro de la Provincia de Salta, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

"DECIMO SEPTIMA: El presente convenio deberá ser ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez. En prueba de conformidad, leído y ratificado, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Ing. Rafael Luis Sosa - Ministro de Economía y Pedro Máximo de los Ríos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3332

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04 - 2473/77

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Guido Corbalán solicita el pago del beneficio de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1974, no usufructuada por razones de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia reclamada por el peticionante está legalmente reservada mediante resolución número 4, dictada por el encargado del Palacio Legislativo, cuya copia corre a fs. 3 del expediente de la referencia.

Que no obstante lo dispuesto por decreto número 1948/76 — que declara caducos los derechos de usufructo o compensación pecuniaria de las licencias reglamentarias por descanso correspondientes al período 1969/74— Fiscalía de Gobierno se expidió favorablemente en casos similares.

Que en oportunidad de emitirse el decreto mencionado anteriormente, el recurrente se encontraba gozando de la licencia anual por el año 1974, acordada por resolución Nº 034, emitida por la intervención del Poder Legislativo.

Que por todas estas consideraciones se estima

que el presente caso no es una mera práctica de acumulación de licencias, sino que es el ejercicio normal de un derecho adquirido y no usufructo por razones de servicio.

Que de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Administración de Personal, a través de su asesoría legal y por Fiscalía de Gobierno a fs. 15/16, y a la imputación dada por Contaduría General de la Provincia a fs. 21, corresponde se dicte el instrumento administrativo que autorice el pago solicitado.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptuase al jefe del Departamento Información Legislativa, señor Guido Corbalán, de las disposiciones contenidas en el artículo 1º del decreto acuerdo Nº 1948/76, y reconócese la suma de ciento cuarenta y tres mil veintinueve pesos (143.029), en concepto de pago por veinte (20) días hábiles de la licencia ordinaria por el año 1974, no usufructuada por el citado agente, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes, las que serán giradas a la Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento y liquidación, a fin de que se haga efectivo el importe de ciento cuarenta y tres mil veintinueve pesos (\$ 143.029), a favor del señor Guido Corbalán, con imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado**

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3333

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el suscripto realizará a la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer la titularidad del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.E.) René Julio Davids, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado**

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3334

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40 - 14698/77

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Comercio solicita la asignación de una partida en concepto de "Valores a regularizar" con destino a la atención de las erogaciones que demandará la realización en nuestra ciudad de la VI Reunión Regional de Exportadores durante los días 20, 21 y 22 del corriente mes; y,

CONSIDERANDO:

Que el organismo solicitante necesita disponer de la partida de referencia a fin de atender la adquisición de material de librería, elementos de limpieza, servicio de cafetería, letreros y otros rubros que requiere la organización y desarrollo de la citada reunión, cuyas deliberaciones se realizarán en coincidencia con la habilitación de la III Feria Internacional Agro Industrial del Norte Argentino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a liquidar, por conducto de su Tesorería General, una asignación de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) a favor de la Dirección de Comercio, con imputación a la cuenta "Valores a regularizar", entrega a cuenta de presupuesto - Dirección de Comercio, Ejercicio 1977; con destino a la atención de las erogaciones que demandará la VI Reunión Regional de Exportadores, a realizarse en Salta durante los días 20, 21 y 22 del corriente mes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.)
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)**

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3335

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el suscripto de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del

que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
David
Alvarado

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3336

Ministerio de Bienestar Social

Expediente nº 26787 - Cód. 74

VISTO el artículo 22 de la Ley nº 5130 que aprueba la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Seguros de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que es de la competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia establecer el porcentaje de los aportes y contribuciones del Sector Público activo y pasivo, con afectación a la gestión del Seguro de Salud a cargo del Instituto Provincial de Seguros de Salta.

Que del análisis de los costos actuales de las prestaciones médicas asistenciales, bioquímicas, odontológicas, paramédicas y farmacéuticas, resulta la necesidad de proveer recursos adecuados a tales erogaciones.

Que los porcentajes que se fijan por el presente responden a los requerimientos previstos, manteniendo por otra parte la proporcionalidad e igualdad de gravamen a los distintos sectores beneficiarios del Seguro de Salud.

Que para la fijación de tales porcentajes se tiene en cuenta las características propias de la Ley nº 4490, basada en la libre elección de los profesionales, clínicas y demás prestadores de servicios por los beneficiarios, que por otra parte también se caracteriza el sistema por la amplitud de coberturas en relación a otros similares en los casos de edad, parentesco o protección social como el de los menores a cargo sin relación de parentesco y del personal doméstico y sus hijos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de noviembre de 1977 los siguientes porcentajes de los aportes y contribuciones establecidos por el artículo 22 de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Seguros aprobada por Ley Nº 5130:

Para el inciso b: El cuatro por ciento (4%).

Para el inciso c: El cuatro por ciento (4%).

Para el inciso d: El cuatro por ciento (4%).

Para el inciso e: El dos por ciento (2%), con excepción de los ascendientes en primer grado por consanguinidad, a cargo del titular.

Para el inciso f: El cinco por ciento (5%).

Para el inciso g: el cinco por ciento (5%).

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia practicará los ajustes presupuestarios que re-

sulten necesarios en razón del mayor aporte patrimonial que se fija por el artículo 1º, imputando al Crédito Adicional los refuerzos pertinentes.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Coll
Ing. Sosa
Davids
Alvarado

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3337

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-14272/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Secretaría General de la Gobernación solicita un refuerzo presupuestario de \$ 15.000.000 - con destino a la Dirección General de Prensa, para sufragar los gastos especiales de publicidad y difusión relacionados con la Feriova 77; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la citada muestra internacional exige una amplia campaña de información y difusión a través de los distintos medios, teniendo en cuenta su repercusión en la actividad económica regional, y la visita del Excmo. Sr. Presidente de la Nación y de otras altas personalidades;

Que asimismo se hace necesario posibilitar la contratación directa de los servicios mencionados por parte de la Dirección General de Prensa, a cuyo efecto se considera aplicable lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el expediente nº 40-14408/77, en el que se fundamentó el Decreto nº 2881/77, por el cual se autorizó la contratación directa de todos los bienes y servicios destinados al Stand de la Provincia en la IIIª Feriova, en razón de la coincidencia existente en cuanto al destino de los gastos y de la particular forma de contratación de estos servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, a efectos de reforzar en la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000,-) la Partida Principal 3 - "Servicios" de la Dirección General de Prensa:

REBAJAR DE:

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2: \$ 15.000.000.—

REFORZAR:

—Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 3: \$ 15.000.000.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Prensa, el importe de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000,-), con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entrega a Cuenta de Presupuesto — Dirección General de Prensa — Ejercicio 1977" con destino a la atención de los gastos especiales de publicidad y difusión a través de distintos medios relacionados con la Ferinoa 77.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Prensa a realizar, con encuadre en el art. 27, inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente, la contratación directa de los servicios de publicidad y difusión relacionados con la Ferinoa 77.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3338

Ministerio de Economía

Expte. nº 01-22.123/77

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Compras y Suministros solicita aprobación de lo actuado en la Licitación Pública nº 3, convocada para la adquisición de Papelería Varias con destino a la Imprenta de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose a la firma el instrumento pertinente de aprobación y adjudicación, la Dirección General de Compras y Suministros informa que la firma Enrique Corrales, única que quedaba en condiciones de preadjudicataria, mediante telegrama colacionado anula su oferta por vencimiento del plazo de mantenimiento;

Que ante tal situación, la Licitación Pública nº 3 queda automáticamente fracasada; haciéndose necesario contemplar la adquisición directa de la Papelería que diera origen a la misma, en razón de ser indispensable disponer de estos insumos a fin de no paralizar los trabajos en curso en el organismo destinatario;

Que la autorización respectiva tiene encuadre en los incisos a y b, del art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente;

Que por tratarse de materiales que deben responder a determinadas especificaciones de calidad adecuadas a su utilización en los equipos impresores, se considera conveniente autorizar para su adquisición a funcionarios de la Imprenta de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Licitación Pública nº 3 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Papelería Varias con destino a la Imprenta de la Provincia, por las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Imprenta de la Provincia a contratar en forma directa, con encuadre en los incs. a) y b) del art. 27º de la Ley de Contabilidad vigente, la adquisición de Papelería Varias, de acuerdo al Pedido de Provisión nº 4, que diera origen a la Licitación Pública nº 3, por un monto total aproximado de Siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 7.299.840,-).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0 Sector 1, Principal 2, Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Imprenta de la Provincia, el importe de Siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (pesos 7.299.840,-), con imputación a la cuenta citada en el art. 3º, para ser aplicada, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la adquisición autorizada por el art. 2º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29238

T. Nº 15104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Daruy Obras y Servicios Mineros S.R.L., ha solicitado el día 1º de febrero de 1977, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se detalla, el que tramita por Expte. nº 9657-D. Se toma como punto de referencia la Estación Cabeza de Buey a partir de allí se mide 10.500 m. az. 90º hasta determinar el punto 1, luego 50 m. al Norte hasta el punto 2, luego 5.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 4.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 5.000 m. al Oeste hasta el punto 5 y finalmente 3.950 m. al Norte hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se superpone a los puntos de manifestación de des-

cubrimiento de las minas General Manuel Savio, Expte. 2845-J; Los Angeles, Expte. 2846-J y Los Tres Jorge, Expte. nº 9575-D. — Salta, 14 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29213 T. Nº 15077

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchotti, el 18 de enero de 1977, por Expte. Nº 9655-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255º hasta llegar al PP.; luego a partir de este punto se mide 1.250 metros al Este hasta determinar el punto 1; luego se mide 2.500 metros Sur hasta llegar al punto 2; luego se mide 3.000 metros az. 0º hasta determinar el punto 3; luego se mide 5.000 metros al Norte hasta determinar el punto 4; luego 3.000 metros al Este hasta el punto 5 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.500 Has. dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 20 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29104 T. Nº 15000

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Belmonte García, el 29 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9634-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se parte del lugar denominado Abra de la Cruz como punto de referencia y se mide 500 m. az. 45º y 1.000 m. az. 315º para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 6.666 m. az. 315º hasta "A"; desde allí 3.000 m. az. 45º hasta "B"; luego 6.666 m. az. 135º hasta "C" y finalmente 3.000 m. az. 225º hasta P. P. cerrando así la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 20 de octubre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800. e) 21-10 al 3-11-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29243 F. Nº 4075

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 29/77

Llámase a licitación pública Nº 29/77, para el día 28 de noviembre de 1977, a horas 12, para la obra: Electrificación de 54 cuadras de alumbrado público a gas de mercurio. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y

Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil).

Valor al cobro \$ 450. e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29242 F. Nº 4074

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de drogas y reactivos

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 18 de noviembre de 1977 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas y reactivos, con destino a Dirección Provincial de Bioquímica, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 o 60 días. El precio de los mismos se ha fijado en \$ 300 (trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta, o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal.

Valor al cobro \$ 500. e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29241 F. Nº 4073

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de artículos de electricidad

Llámase a licitación pública Nº 24, para el día 21 de noviembre de 1977, a horas 10 o día siguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Artículos de electricidad, con destino a varios servicios asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 días. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 500. e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29237 T. Nº 15103

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 87/77 para el día 16/11/77, a horas 13, para la provisión de: Sacos Tipo Lapón y Camperas Tipo Cacique.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Publicaciones: Días 3 y 4 de noviembre de 1977.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400 e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29206

F. Nº 4071

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 28 de Noviembre de 1977, a horas 10,30 para subvenir necesidades con destino al instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región N.O.A., durante el año 1977. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120. 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos, medicamentos, artículos de oficina y limpieza, Instrumental científico y otros.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 1º al 10-11-77

O. P. Nº 29187

F. Nº 4069

Gobierno de la Provincia de Salta**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 31**

Provisión de Dos Camiones Tanques Regadores de Agua, Capacidad: 8.000 Litros. Expediente Nº 33-55270/77.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000,-

Garantía a la Propuesta: \$ 500.000,-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 4.050,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450,-

e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29186

F. Nº 4068

Gobierno de la Provincia de Salta**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 30**

Provisión de Quince Casillas Rodantes. Expediente Nº 33-55375/77.

Presupuesto Oficial: \$ 45.000.000,-

Garantía a la Propuesta: \$ 900.000,-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977

a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 5.650,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450,-

e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29144

F. Nº 4057

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****ENTEL****Licitación 297-P/77**

Apertura: 24 noviembre 1977.

Hora: 10.30.

Por el suministro de energía eléctrica a diversas estaciones repetidoras del sistema de macroondas a saber: Río Piedras, El Naranjo, Pichanaul, Urundel, 20 de Febrero, Senda Hachada y La Ramada, todas de la provincia de Salta. Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540. piso 3º. Capital. de 8,30 a 14,30 horas; también podrá retirarse los pliegos de nuestra oficina sita en Rivadavia 758 en la Prov. de Catamarca.

Valor al cobro \$ 450.

e) 27-10 al 9-10-77

O. P. Nº 29059

F. Nº 4042

PRESIDENCIA DE LA NACION**Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámase a Licitación Pública Nº 221 - Expte. nº 71051, para la ejecución de la Obra: "Labores Subterráneas de Exploración en la Manifestación Uranífera "Quebrada del León" - Dpto. Tinogasta - Pcia. de Catamarca".

Apertura: 21 de Noviembre de 1977 - Horas: 14,30 (Catorce y treinta).

Presupuesto Oficial: \$ 67.253.000,- (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 12.000,- (Doce mil pesos).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Noroeste Ruta Vaqueros Km. 7 - Pcia. de Salta y en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. piso - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

Gerencia de Abastecimientos**Estela E. Paulotzky****Jefe de División Licitaciones**

Valor al cobro \$ 975,-

e) 19-10 al 8-11-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29240

F. Nº 1400

Ref.: Expte. Nº 2238/CH/64. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eleuterio Celedonio Chachagua, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter temporal - per-

manente una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como fracción N° 19 de la "Banda de Abajo", catastro N° 769 del departamento de Cafayate, con una dotación de 1,575 l/seg., a derivar del pozo A. S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-11-77

O. P. N° 29200

T. N° 15070

REF.: EXPTE. N° 34-74807/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abdón Salazar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,6096 Has. del inmueble identificado como Fracción 1, parte integrante del Lote n° 8, del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro n° 5403, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 3,47 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto n° 1143/73. Expte. n° 11432/67.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 31-10- al 11-11-77

O. P. N° 29108

T. N° 1393

REF.: EXPTE. N° 34-78847/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0292 Has. del inmueble identificado como parcela n° 9, Manzana n° 72 "b", catastro n° 2042 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg. a

derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se licita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Héctor P. Paoli

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-10 al 11-11-77

O. P. N° 29107

F. N° 1392

REF.: EXPTE. N° 34-78587/77 s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Celia Castro de Mendoza, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0170 Has., del inmueble identificado como Lote n° 17, Manzana 44, Catastro n° 1888, Sección "B" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha.

Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. N° 29106

F. N° 1392

REF.: EXPTE. N° 34-78589/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio César Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0264 Has., del inmueble identificado como Sección "G", Manzana 72a, Parcela 16, Catastro n° 2027 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,014 l/seg., a derivar del Río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Héctor P. Paoli

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29105

F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78848/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Modesto Lázaro Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0350 Has. del inmueble identificado como Lote nº 12, Manzana nº 1b, Catastro nº 2396 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,018 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha.

Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Héctor P. Paoli

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29097

T. Nº 14993

Ref. Expte. Nº 34-21914/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Mercedes Adela del Pau de Illescas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,1079 has. de la Fracción Rural denominada El Bordo, catastro Nº 1944 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,206 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta Nº 14 y acequia comuna sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de setiembre/77. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Exploración (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 400.-

e) 21-10 al 3-11-77

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 29185

F. Nº 4067

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Sociedad del Estado

Administración del Norte

Concurso de Antecedente Nº 60-2-741/77. — s/“Concurso de Antecedentes para Concesión Sucursales de la Proveeduría de YPF. En General Mosconi (Pcia. Salta) y Libertador General San Martín (Pcia. Jujuy)”.

Apertura: 18 de noviembre 1977. Hs. 10. - Lugar: Administración del Norte Campto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte Campto. Vespucio (Salta); Planta de Almacenaje YPF. Bda. Río Salí (Tucumán); Representación Legal Salta, Zuviría 356 (Salta).

Precio del Pliego: \$ 500.- (Quinientos pesos).

Téc. Mco. Eduardo Arch

Jefe de Contrataciones

Administración del Norte

Valor al cobro \$ 450.-

e) 31-10 al 4-11-77

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29205

F. Nº 4070

La Universidad Nacional de Salta, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 177 - Salta, cita para prestar declaración en un sumario instruido por su Asesoría Jurídica, al ex-empleado don Gregorio Caro Figueroa, en día hábil en el horario de 6,30 a 13,30 horas, otorgándosele un plazo de hasta 10 días hábiles a contar de la fecha de publicación de la presente.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 1 al 3-11-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 29249 T. Nº 15110
La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Natalio Carello - Sucesorio, expediente Nº 30.293/77, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.
Imp. \$ 400 e) 3 al 16-11-77
- O.P. Nº 29246 F. Nº 1402
El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Gregoria Velarde de Torrico, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.
Sin cargo. e) 3 al 16-11-77
- O. P. Nº 29236 T. Nº 15102
El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Fiorentino. Expte. nº 30.534/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en El Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77
- O. P. Nº 29231 T. Nº 15097
La Dra. Liliانا Loutaif de Genovese, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo. Expte. nº 14.015/77, para que dentro de dicho término comparezcan haciéndolo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77
- O. P. Nº 29229 T. Nº 15095
La Dra. Liliانا Loutaif de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Encalada, María Silvia de Seledón de s/Juicio Sucesorio". Expte. nº 13.981/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77
- O. P. Nº 29226 T. Nº 15082
El doctor Lucio Martín Rufino, Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EDUARDA GUZMAN DE REYNOSO y FELIX REYNOSO. — San R. de la Nueva Orán, Junio 28 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.
Imp. \$ 400,- e) 1 a! 14-11-77
- O. P. Nº 29225 T. Nº 15083
El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GINES MARTINEZ o GINES MARTINES SOSA. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.
Imp. \$ 400,- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29224 T. Nº 15084
El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIRO GERETIS. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.
Imp. \$ 400,- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29221 T. Nº 15087
El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA JEREZ o GEREZ o ROSA ELENA JEREZ o GEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — San R. de la Nueva Orán, Setiembre 19 de 1977. — Oscar A. Blanco, Secretario.
Imp. \$ 400,- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29208 T. Nº 15076
La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de LEAL, LEONIDAS o LEAL, LEONIDAS PEDRO; LUCENA, FABRICIANA; RUIZ, JORGE LIBORIO y LEAL, ROSARIO", Expediente Nº 13.351/77, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez. Metán, 25 de octubre de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.
Imp. \$ 400,- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29198 T. Nº 15064
La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "López Valen-

tín y López, Dorotea Guantay de. - Sucesorio". Expte. nº 27.277/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29197 T. Nº 15067

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Francisca Quinteros de Barrera, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.737/77. Publicación por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29196 T. Nº 15063

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Espinosa, Ramón - Sucesorio". Expte. nº 45.752/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29195 T. Nº 15065

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo". Expediente nº 13.452/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 26 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29193 T. Nº 15060

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de Rojas Juan Antonio - Sucesorio". Expediente nº 48.659/77. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29190 T. Nº 15059

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Pablo Alfredo Gómez, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que la sucesión se tramita por Expte. nº 13.649/77. Publicación: 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29189 T. Nº 15058

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 4ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio caratulado: "Sucesorio de Ramón Rosa Cruz". Expte. nº 49.194/77, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo A. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29182 T. Nº 15056

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Helena Luisa Elías de Sánchez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29177 T. Nº 15052

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pía Agustina Gutiérrez, expediente Nº 50.167/74, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29175 T. Nº 15050

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Diego Amat (Expte. Nº 53.853/77), que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29171 T. Nº 15046

Liliana Loutayf, Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio "Sucesorio de Rivera Ortiz, Santos", expediente Nº 13.607/77, cita

y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación, diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29161 T. Nº 15039

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, Expte. Nº 5876, quienes deberán presentarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Secretaría, 14 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29158 T. Nº 15038

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANTONIA ABRAHAM DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Abraham de Mercado Susana Antonia, Expte. Nº 65032/77, bajo apercibimiento de ley. Salta. 25 octubre de 1977. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29134 T. Nº 15023

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Marcos Erazo", Expte. Nº 25.754/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o como herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, setiembre 30 de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29133 T. Nº 15024

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de FROILA TORRES", Expte. Nº 25.686/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos para que dentro de diez días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29131 T. Nº 15019

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio caratulado: "GULEZZI ALFONSO ANTONIO - Sucesorio", Expediente Nº 65.237/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29125 T. Nº 15014

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos "Sucesorio de ALBERSTEIN DE LEVIN, ANA", Expte. Nº 65.130/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29123 T. Nº 15011

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Juicio Sucesorio de Brizuela de Oliva Cealinda. Expte. n° 64.369/77, cita por edictos que se publicarán durante 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29122 T. Nº 15012

El Dr. Oscar G. Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nom., en juicio Sucesorio de Ramón Alejandro Fernández, Expediente n° 51.490/75, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que dentro del término citado comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29121 T. Nº 15009

Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Antonio Alejandro Soria (Expte. n° 47.019/71), para que hagan valer sus derechos dentro de treinta días. Publicación: 10 días. — Secretaría, 30 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29120 T. Nº 15008

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita en el sucesorio de Matías Garrido a Juan Fernando Garrido, Expte. n° 12.037/75, a fin de que comparezca directa y especialmente a juicio bajo apercibimiento de que, si vencida dicha publicación no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 25-10 al 7-11-77

Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29234 T. Nº 15098

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Ejecución de sentencia que se le sigue a Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de, expediente Nº 36719/77, remataré con base de \$ 1.435.280, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, sección manzana 72 "C", parcela 13, matrícula Nº 30664, catastro de origen Nº 9435. Antecedentes dominial: libro 293, folio 312, asiento 2, lote 13, manzana 72. Extensión: frente: 31,47 mts., es una línea curva, semicircunferencia que da sobre el pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre avenida de circunvalación. lado Este: 13,50 mts. y lado Sudoeste: 13,50 mts. Límites: N: Pasaje Solá; S. o SE.: Lote 12; E.: Lote 14; O.: Pasaje Bolivia y Avenida de Circunvalación. Plano Nº 2315. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29233 T. Nº 15099

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Electrodo Salta Soc de Hecho vs. Villegas Hugo, Expte. Nº 30563/77, remataré Sin Base: 1 equipo de soldadura marca Benzi eléctrica de 400 amb. Nº 123; una Amoladora marca Elba trifásica 220-380 V; un Gasógeno de 5 kgs. marca C.R.C., una Piedra Esmeril; un Tubo de Oxígeno de 6 M de capacidad con manómetro completo. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29232 T. Nº 15100

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de noviembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo "Matermet S.A. vs. HENCHOS DAN-TE". Expte. Nº 48.025/77, remataré: Sin Base: un Televisor marca Cléveland Nº 3893923 y una Mesa Rodante para televisor. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 500. e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29219 T. Nº 15089

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 35.196.-, un Aurokit, modelo Mandril, auto ajustable, Nº 759543; un colchón de dos plazas marca Suavegon y una almohada de dos plazas marca Suavegon. Revisar los mencionados bienes en horario comercial, en Avda. Belgrano 875, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo, en autos: "M. D. Amoblamientos Integrales S. A. vs. Delgado, Raúl de la Cruz - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 53.257/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29218 T. Nº 15090

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de noviembre de 1977, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 112.500.- muebles para cocina marca Chyc, línea Estamform, rojo alborada, un armario de 1,50 m. c/4 puertas, Nº 2446; un armario de 0,40 mts. c/1 puerta, Nº 2520; una vista de pie de 0,05 m. Nº 19.848 y una campana de 0,60 m. c/extractor Nº 2.244. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en Avda. Belgrano 875, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Secretaría a cargo del doctor Marcelo R. Domínguez, en autos "M. D. Amoblamientos Integrales S. A. vs. Torres, Carlos Alberto - s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 49.318/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29217 T. Nº 15091

Por JULIO CESAR HERRERA

El 8 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones equivalentes al 100% que le corresponden a la señora Betty Fany Delgado, sobre un inmueble ubicado en calle Catamarca 1357 de esta ciudad. El que se encuentra situado en la manzana formada por las calles Catamarca, Pasaje N. Peña, Delfín Leguizamón y Avda. Independencia. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 75a, Parcela 19, matrícula 15967. Extensión del terreno. 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en Expte. Nº 53.644/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea de-

clarado feriado. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,- e) 1 al 7-11-77

O. P. Nº 29215 T. Nº 15079

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

Un Tupí con motor

El día 4 de noviembre de 1977, a horas 18.15, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "K. E. vs. V. C. J." - Ejecutivo. Expte. Nº 53.422/77, procederé a rematar sin base. Un tupí con motor, marca "Motomerch", Nº 138140 en buen estado de uso y conservación. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos del Castillo Nº 823, Villa Primavera. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá 30% en efectivo y a cuenta del comprador. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del adquirente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscrito Martillero, Tel. 13423 en el horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500,- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29204 T. Nº 15071

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2º Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Galli, Manuel Ernesto, en Expte. Nº 53.328/77, remataré con base de (\$ 11.151.655,00), base de la planilla de fs. 23, un depósito ubicado en esta ciudad en la intersección de las calles Anzoátegui y Pedernera, designado como lote 30 de la manzana 52, que tiene una extensión de 10 metros de frente por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 320 mts.2. Límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, lote 31; Este, Lote 29, y Oeste, calle Pedernera. Nomenclatura Catastral, Departamento de Capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula Nº 527. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,- e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29203 T. Nº 15072

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Leal Fidel en Expediente Nº 47.603/77, remataré con base de (\$ 37.400,00), una batidora marca Rizmar, modelo Magistra 75, Nº 74666. Revisar en Lerma Nº 800 (esq. Tucumán). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Bo-

letín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. NOTA: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurridos quince minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 500,- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29174 T. Nº 15049

Por: EFRAIN RACIOPPI
Judicial - Una casa

El día 15 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P. E. F. vs. D. B. y I. P. N." - Ejecución hipotecaria, expediente Nº 30.367/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 1.488.200 un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zerda Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde a los demandados según título registrado a folio 63 del libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta; sección D, manzana 88, parcela 9, catastro número 38.536, catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts.2. o sea 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras, entre otras: cuatro habitaciones, piso cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapa de fibro cemento, cocina, W. P. (pozo ciego), desagües pluviales, galpón con chapas de zinc y se encuentra cercado. La propiedad se encuentra habitada por sus dueños. En caso de no haber postores por la base estipulada de acuerdo con la cláusula 8 del contrato hipotecario, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar el bien inmueble a subastarse pero en esta oportunidad sin base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señá: 30% a cuenta del precio de la venta y por cuenta del comprador y en efectivo. Comisión 5% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero, al teléfono 13423 horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 1060. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29163 T. Nº 15044

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 7.333,00

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expte. Nº 43530/74; remataré, con la base descripta precedentemente y que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo

edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y que le corresponde al señor Juan Carlos Rodríguez, por título registrado al folio 80, asiento 6 del Libro 182 de la Capital, Catastro Nº 27853, Sección "F", Manzana 78, Parcela 18. Con un frente de 10 mts. sobre calle Corrientes y 23 mts. de fondo. Sup. 227,95 mts.2. Limita al N. calle Corrientes; al S. parc. 8 y 9; al E. parc. 19 y O. parc. 17. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Teléf. 19104.

Imp. \$ 960.

e) 27-10 al 9-11-77

POSESION VEINTENAL.

O. P. Nº 29247

T. Nº 15112

La doctora María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado en el juicio de posesión veintenal, solicitada por Armando Barroso, en el expediente Nº 164/77 cita por el término de diez días a doña Irma Ortiz o Irma Ortiz de Sarmiento o Provincia de Salta, o a cualquier persona que tuviere derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, catastro Nº 5359, manzana 42, parcela 3, superficie del terreno 437,25 metros cuadrados. Límites: al Este: con Pasaje Castellano; al Norte, con propiedad de Eufemio Leguizamón, catastro Nº 2304; al Oeste: con propiedad de Walter Lezcano, catastro Nº 2299; y al Sud: con propiedad de Crescencio Carrizo, catastro Nº 2303. Los interesados podrán presentarse hasta después de los nueve días de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29223

T. Nº 15085

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Héctor Virgilio c/ Vaca María A. o María A. Vaca de Moreno o María A. Vaca de Alemán y/o sus Sucesores y Herederos - Ordinario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.559/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 19, Matrícula 60, con una extensión de 14 metros de frente por 44 metros de fondo. Limita: al Norte, con calle Cnel Egües; al Sud, con propiedad de Juan Zannier; al Este, Mercado Municipal y al Oeste, propiedad de José Yazlle. Título: Folio

190, Asiento 1, Libro 15 del R. I. de Orán, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29222

T. Nº 15086

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a Jesús Espíndola y Pilar Espíndola y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Angel - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.580/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 13, Matrícula Nº 412, Fracción 2, R. I. Orán, y Parcela 13, Manzana 110, Fracción 1, Sección 6ª, Matrícula Nº 412, R. I. de Orán. Limita: la primera fracción al Norte, con fracción 1; Sud, con lotes Nros. 12b M. 5065, Lote 9b, M. 5064; Lote 9d, M. 3444; Lote 8b, M. 1544, y Lote 8a, M. 3889; Este, con lotes 4a, M. 9353 y Lote Nº 3, M. 57, y Oeste: calle La Madrid. Superficie 671,34 metros cuadrados. Limita. la segunda fracción, al Norte, con propiedad de Pilar Espíndola; al Sud, con lote descripto anteriormente; al Este, con lote 3, M. 57 y al Oeste, con calle La Madrid. Superficie 769,44 metros cuadrados. Títulos inscriptos al folio 414, asiento 419 del Libro E. del R. I. Orán, y folio 414, asiento 409 del Libro E. de Títulos de Orán, respectivamente, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29223

T. Nº 15085

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Héctor Virgilio c/ Vaca María A. o María A. Vaca de Moreno o María A. Vaca de Alemán y/o sus Sucesores y Herederos - Ordinario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.559/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 19, Matrícula 60, con una extensión de 14 metros de frente por 44 metros de fondo. Limita: al Norte, con calle Cnel Egües; al Sud, con propiedad de Juan Zannier; al Este, Mercado Municipal y al Oeste, propiedad de José Yazlle. Título: Folio

O. P. Nº 29194

T. Nº 15066

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Velata, Antonio vs. Sarmiento, José Bernardo s/Posesión Veintenal". Expediente número 13.666/77, cita por treinta días a José Bernardo Sarmiento o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble identificado como Parcela 7, Manzana 56, Sección B, Partida 1238 de Rosario de la Frontera, calle Alberdi s/nº de Rosario de la Frontera, con superficie de 596,85 mts.2, limitando: Norte: con Juana Rosa Madrid de Arias; Sur: Calle Alberdi; Este: Antonio Bravo y otros y Oeste: Aníbal González y Petrona Erazo de Iturre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárselo al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 31-10- al 11-11-77

G. P. Nº 29152

T. Nº 15031

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos caratulados: "AGUILERA, Victoriano Vicente vs. Provincia de Salta y/o Municipalidad de Metán - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 30.035/77; cita y emplaza a DEMETRIO CARRIZO y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la misma, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Los inmuebles materia de la Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentran ubicados en Lumbreras - Departamento de Metán (Provincia de Salta), individualizados como Manzana "C", Parcela 2, Matrícula Nº 214 y Manzana "C", Parcela 3, Matrícula Nº 2265, el que según Plano Nº 157 aprobado por la Dirección General de Inmuebles tiene una superficie de 1437 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y siendo sus límites: al Norte con calle s/nombre; al Sur con Julio Nallar - Mat. 803; al Este con Julio Nallar - Mat. 804 y al Oeste con Francisco Juncosa S. A. - Mat. 7136. Salta, 24 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

G. P. Nº 29149

T. Nº 15029

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Vannelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, y/o sus herederos y a toda persona interesada en la Posesión a hacer valer sus derechos en el presente juicio; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al Dr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en esta causa: CORRALES, Humberto. Posesión Veinteñal. Expte. Nº 49.405/77. Publicación por diez días. Salta, octubre 11 de 1977. Dr. Alberto López, Juez. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29138

T. Nº 15027

El señor Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial en el juicio: "Zapata, Ciro Cerfio - Posesión veinteñal", Expediente Nº 50.798/74, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en San Carlos. Partido de Angastaco, provincia de Salta, Catastro Nº 293, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, octubre 7 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29135

T. Nº 15018

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, doctor Alberto López, en los autos caratulados: "Chocobar, Teófilo c/López, Eleuteria Ríos de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 49.283/77, cita y emplaza a doña Eleuteria Ríos de López y/o sus herederos para que en el término de nueve días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes, sobre el siguiente inmueble. Ubicado en el Pueblo de Chicoana, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, señalado como Catastro Nº 557, Manzana 25, Parcela 7, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Güemes; al Sud y Oeste, propiedad de la Sucesión de Antonio Monge y al Este, Lote 8. Publicaciones por diez días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29252

T. Nº 15106

El doctor Patricio Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita a María Mariana Gronchi de Bollo, una vez por mes, durante seis meses, a estar en derecho en los autos: "Bollo, María Mariana Gronchi de s/ausencia con presunción de fallecimiento", expediente Nº 46.826/77. — Secretaría, 1 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 250.

e) 3-11-77

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 29211

F. Nº 1398

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Autorizante, comunica que en los autos caratulados: "Candelario Rolando Matutti s/Quiebra", Expte. Nº 13.547/77, ha Resuelto:

1º) Declarar en estado de Quiebra al señor Candelario Rolando Matutti, argentino, mayor de edad, casado, L. E. Nº 1.497.454, comerciante, domiciliado en calle Alvear Nº 687 de la ciudad de Salta.

2º) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad.

3º) Intimar al fallido y cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar liberados de los mismos.

4º) Fijar hasta el día 5 de diciembre de 1977 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.

5º) Señalar el día 13 de marzo de 1978 a horas 9 y 30. para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores.

Asimismo se comunica que en la presente Quiebra ha sido designado Síndico el señor Contador Juan Carlos Parodi, con domicilio en la calle Caseros Nº 753 (entrepiso), ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin cargo, atento a la inexistencia de fondos en autos y lo dispuesto por el art. 97, 3er. párrafo de la Ley 19.551. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 1º al 7-11-77

O P. Nº 29180

F. Nº 1394

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Salta, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a los señores Francisco Gregorio y Oscar Ramón Oribe y a Distribuidora Comercial Noroeste en expediente Nº 46.899/77, haciéndose saber lo siguiente: 1º. Que los fallidos se domicilian en la calle Orán Nº 1214 de esta ciudad y que han constituido domicilio procesal en calle I. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, oficina 4, siendo los señores Francisco Gregorio y Oscar Ramón Oribe los integrantes de Distribuidora Comercial Noroeste con responsabilidad limitada. 2º. Que se ha dispuesto que los fallidos y los terceros que tuvieran bienes de aquéllos los entreguen al síndico. 3º. Que se ha intimado a los fallidos en cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 93 de la ley 19.551. 4º. Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido. 5º. Que se ha fijado el día 28 de diciembre del corriente año como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos, el 28 de noviembre para que el fallido presente su propuesta de

acuerdo resolutorio, el 16 de febrero de 1978 para que el síndico presente su informe y el 15 de marzo de 1978 horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la junta de acreedores.

Publicación sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial (artículo 97, L. 19.551). — Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Sin cargo.

e) 28-10 al 3-11-77

RECTIFICACION DE PARTIDA

O.P. Nº 29245

F. Nº 1401

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora Eufemia Pastrana de Guaymás solicita la rectificación en la partida de matrimonio y en la de nacimiento de su hijo Justo, donde figura erróneamente como "Zócorro", debiendo ser Eufemia (Art. 17 ley 18.248). — Salta, 19 de octubre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo.

e) 3-11-77

O.P. Nº 29244

F. Nº 1401

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora María del Carmen Chilo solicita la rectificación en las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa María Marín y Miguel Marín, donde figura erróneamente como María del Carmen "Marín" (Art. 17 ley 18.248). — Salta, 16 de agosto de 1977.

Sin cargo.

e) 3-11-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O.P. Nº 29176

T. Nº 15051

Se hace saber, de acuerdo a la ley 11.387, que los señores Jacinta Durán de Durán y Juan Víctor Durán, domiciliados en Los Pacarás 99, venden y transfieren en favor del señor Mario Luis Arce Ponce, domiciliado en Deán Funes 1492, todos de esta ciudad, el establecimiento comercial o fondo de comercio denominado "Mercadito Durán", situado en Los Pacarás 99, con el detalle de mercaderías que detalla el inventario que integra el boleto de compra-venta. Oposiciones: estudio del doctor Julio Jorge Calvo Gainza, J. M. Leguizamón 318, ciudad de Salta.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 3-11-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29262 T. Nº 15123

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Mutual del Personal de la Dirección Provincial del Trabajo, convoca a sus afiliados a asamblea general ordinaria, para el día 18 del próximo mes de noviembre del año en curso a horas 19,30, a llevarse a cabo en el local del Ministerio de Trabajo, sito en calle Mitre Nº 383 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general correspondiente al período de febrero 1976 - enero 1977. Cuentas de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Artículo 34, del estatuto: Pasada media hora, se sesionará con el número de socios presentes:

Salta, octubre 18 de 1977

María Isabel Santi
Secretaria

Mario Nieva
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 3 al 7-11-77

O. P. Nº 29261 T. Nº 15122

Salta, 28 de octubre de 1977

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1977, a horas 21, en su propia sede de Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2º) Lectura de memoria y balance.
- 3º) Apelación de un socio a resolución Nº 140 de comisión directiva.
- 4º) Renovación de autoridades: un vicepresidente, un prosecretario, un tesorero (por un año), un profesor, dos vocales titulares, un vocal suplente.
- 5º) Proclamación de las nuevas autoridades.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 400.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29253

T. Nº 15113

COCONAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación artículo 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.
- 2º) Elección de directores titulares y suplentes por dos años.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-11-77

O. P. Nº 29250

T. Nº 15109

Agrupación Gauchos General Martín Miguel de Güemes "Fortín El Naranjo"

Convoca a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 5 de noviembre de 1977, a las 18 horas en su sede de El Naranjo, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer memoria, inventario general y balances de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1976 y 31 de julio de 1977.
- 3º) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización por un nuevo período de dos años.
- 4º) Designación de 3 asambleístas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota: Caso de que a la hora indicada no hubiere suficiente número, transcurrida una hora de espera, se sesionará con la cantidad de asambleístas presentes e igualmente se realizará el temario de la orden del día.

Fany Teseyra
Secretaria

Pedro Virgilio Orellana
Vicepresidente

Imp. \$ 250.

e) 3-11-77

O. P. Nº 29248

T. Nº 15111

FEDERACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

CONVOCATORIA

Cumplimentando lo estatuido, convócase a las afiliadas a asamblea ordinaria para el día domingo 20 de noviembre de 1977, a horas 9, en Deán Funes Nº 531 de Salta, capital, en la que se tratará:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de la comisión de poderes.
- 2º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de esta asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-77.
- 5º) Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1977/1978.
- 6º) Asuntos varios.
- 7º) Elección de autoridades.
 - a) Un vicepresidente, por 2 años.
 - b) Cinco vocales titulares (tres por 2 años)
 - c) Cuatro vocales suplentes, por un año).
 - d) Un síndico titular y un suplente, por un año.

La asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del estatuto. Las afiliadas designarán sus delegados de acuerdo a los artículos 25, 26 y 27 y cumplimentarán, además, lo señalado en el artículo 33 del estatuto vigente.

Carlos Ledesma
Secretario

Mario Pablo Lenti
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 3 v 4-11-77

O. P. Nº 29230

T. Nº 15096

HIERROSALTA S.A.M.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Noviembre de 1977, a las 8 horas, en la sede social de Hierrosalta S.A. M.I.C. Caseros 993, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Informe sobre revalúo Contable Decreto Ley 19.742/72.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados con sus Notas, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado al 30-6-77.
- 4º) Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a su realización como mínimo o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del Certificado a este efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 8-11-77

O. P. Nº 29228

T. Nº 15094

**Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua
A.T.A.M. — Rosario de Lerma**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de A.T.A.M. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 2º de los estatutos sociales, para el día 25 de Noviembre de 1977 a las 20 horas en calle 9 de Julio Nº 97, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1977.
- 3º) Elecciones para la renovación del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 5º) Incremento cuota social e intereses de los créditos.

NOTA: El quórum para asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzarse este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Rosario de Lerma, octubre 27 de 1977.

Marta A. Lamónaca
Secretaria

Carlos G. Suárez
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29227

T. Nº 15092

SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1977, en el local de Sociedad sito en calle Belgrano 891 de la ciudad de Salta, a horas veintiuna para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración Reglamento Interno de la S. A.
- 3º) Consideración del Revalúo Contable efectuado según normas de la Ley 19.742. Consideración del Informe del Contador al 31-12-76.
- 4º) Consideración Aumento del Capital Social a \$ 3.000.000,- (Tres millones).
- 5º) Consideración compra y ampliación edificio sede de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237 y 3er. Apartado de la Ley 19.550 transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 4-11-77

O. P. Nº 29170

T. Nº 15045

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Dr. BERNARDO FRIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

— Segunda Citación —

Convócase por segunda citación a los asociados del Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1977, a horas 21 en el domicilio del Instituto, sito en la calle Santiago del Estero Nº 556 de esta ciudad, a fin de considerár el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Consideración de la situación económica y financiera del instituto.
- 4º) Consideración de la renuncia de socios y miembros de la comisión directiva.
- 5º) Nombramiento de los nuevos miembros de la comisión directiva.
- 6º) Designación de los miembros que integrarán el órgano de fiscalización.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 3-11-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION